



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Firma manuscrita]*

**Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 35**

En el Municipio de Salinas, Estado de San Luis Potosí, siendo 17:25 horas (cinco de tarde con veinticinco minutos) del día 23 del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial destinado para celebrar Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Diciembre, sito en Sala Lucio López del Centro Cultural de Salinas, ubicado en calle Juan Sarabia S/N, Interior Muralla de esta ciudad de Salinas de Hidalgo, Salinas, S.L.P., se encuentran presentes los CC. Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Delia López Ruiz, regidora, Lic. Josué Sordo Cervantes, Síndico Municipal, Ma. Fabricinia Páez Galván, Cynthia Guadalupe Delgadillo Rivera, Ana María Rodríguez Mauricio, Nohemí Esmeralda Cisneros Martínez y Teresita de Jesús García Contreras, en su carácter de regidoras, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, que de acuerdo al Artículo 21, en su fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, rige en el Estado de San Luis Potosí, misma que se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta de la reunión anterior para su aprobación.
4. Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023; Tabulador de sueldos y salarios 2023; Organigrama 2023.
5. Autorización de las modificaciones presupuestales del Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
6. Autorización de las modificaciones presupuestales del Presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
7. Solicitud de autorización para participar del fondo de ahorro del 10% con cargo a las participaciones federales del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal.
8. Autorización del Código de Ética y Conducta para los servidores públicos del Municipio de Salinas, S.L.P.
9. Notificación sobre la autorización por parte del H. Congreso del Estado del aumento de los valores catastrales.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la sesión.

*Ma. Fabricinia Páez Galván*  
*EM*

Como primer punto del orden del día, la C. Lic. Daniela Reyes López, Secretario General del H. Ayuntamiento, realizo pase de lista de asistencia e informó que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Cabildo Constitucional, comunicando al C. Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión. -----

En el segundo punto establecido en el orden del día, habiendo el quórum legal el C. Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, declaró instalada la sesión de carácter ordinario, siendo las 17:25 horas (cinco de la tarde con veinticinco minutos) y válidos los acuerdos emanados de la presente. -----

Continuando con el tercer punto del orden del día; la C. Lic. Daniela Reyes López, Secretario General del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura del acta de Cabildo de la reunión anterior de carácter ordinario No. 34, de fecha 09 del mes de Diciembre del año 2022, siendo aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo Constitucional. --

Como cuarto punto del orden día el C.P. Enrique González Montoya, Tesorero Municipal, solicita de cada uno de los miembros del H. Cabildo, la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023; Tabulador de sueldos y salarios 2023, mismo que fue entregado para su análisis en la sesión anterior, y que detalla a continuación: -----

*Teresita de J. García l.* *[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



GOBIERNO DEL ESTADO  
San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
to 2021-2024  
S.L.P.

## C O N T E N I D O

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRIMERO

##### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- I **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- XX **CAPÍTULO II**  
De las Erogaciones
- XX **CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales
- XX **CAPÍTULO IV**  
De la Deuda Pública

#### TÍTULO SEGUNDO

##### DE LOS RECURSOS FEDERALES

- XX **CAPÍTULO ÚNICO**  
De los recursos federales transferidos al Municipio

#### TÍTULO TERCERO

##### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- XX **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- XX **CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- XX **CAPÍTULO III**  
Sanclones

#### TÍTULO CUARTO

##### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

- XX **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

### TRANSITORIOS

XX

### ANEXOS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Salinas, S.L.P.

La proyección del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 es fundamental para mantener la tendencia positiva del desarrollo económico de Salinas, S.L.P; procurando en tomo momento la estabilidad en las finanzas publica, para ello es necesario tomar decisiones sobre el eficiente ejercicio del gasto que favorezca la estabilidad social y económica que Salinas necesita.

En el presupuesto de egresos para el 2023 del municipio de Salinas se reafirma la determinación para tener un rumbo firme en el desarrollo de nuestro municipio con una responsable aplicación de la hacienda pública, eficientizando el gasto público, reducción de deuda a fin de mantener las relaciones públicas sanas y así atender las necesidades básicas y más sentidas de la población a través de una prestación de servicios de

*Teresa del Garcia e*

*M. Consuelo Johanna S. S. y*

ANRM

IA GENERAL  
nto 2021-2024  
s. S.L.P.



MUNICIPAL  
nto 2021-2024  
s. S.L.P.



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

calidad, emanadas de nuestro plan municipal de desarrollo 2021 -2024 del municipio de Salinas, S.L.P., si recurrir al endeudamiento ni a modificaciones fiscales con fines recaudatorios.

De acuerdo a los criterios que rigen la política económica este presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 se ha diseñado en base a un crecimiento moderado del ingreso teniendo lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto de todas las dependencias y entidades de la administración pública.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Salinas, S.L.P.

**POLITICAS DEL GASTO**

La política de gasto propuesta para el ejercicio fiscal 2023 está integrada por propósitos que permitan dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas obtenidos en el plan municipal de desarrollo de Salinas, S.L.P; a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Se mantendrán los criterios de austeridad, de disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles, así como la transparencia, rendición de cuentas y la operación del presupuesto basado en resultados (PBR) de acuerdo a lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental.

Es fundamental priorizar la asignación de recurso en programas sociales directamente relacionados con la prestación de servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, drenaje, parques y jardines, alumbrado público, salud, educación, asistencia social, seguridad pública y otros servicios que se prestan para dar atención a la demanda de los diferentes sectores de la sociedad y así mejor el nivel social de la población.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Salinas, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Equilibrio presupuestal, esto implica que para cada gasto que se ejerza este respaldado por un ingreso que haga posible su realización.
- Disciplina presupuestal, ejercer los recursos en los montos, estructura y plazo previamente fijados en la programación del presupuesto.
- Racionalidad y austeridad, optimizar los recursos humanos, materiales y financieros del municipio, buscando la eficiencia y eficacia de los servicios
- Privilegio del gasto social, implementar programas para consolidar el desarrollo humano sustentable en la población más desfavorecida.
- Transparencia y legalidad, la rendición de cuentas a la ciudadanía mediante los mecanismos de transparencia y acceso la información sobre el manejo de los recursos públicos.
- Evaluación continua, revisión periódica del cumplimiento y calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.
- Control y vigilancia del gasto público, implementar procedimiento que garantice que el gasto sea debidamente justificado, así como los documentos y requisitos mínimos para prevenir observaciones de organismos fiscalizadores.

*[Handwritten signature]*  
 2023.07.19

*[Handwritten signature]*

**ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$138,593,808.00 (Ciento treinta y ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Salinas, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
 DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
 Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ANR/M

GENERAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

MUNICIPAL

o 2021-2024 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 116, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

S.L.P.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

GENERAL

2021-2024

S.L.P.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balanco Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balanco Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPAL

o 2021-2024

S.L.P.



FEDERATIVO DEL ESTADO  
San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Comisario de Planeación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MIR

A MUNICIPAL  
nto 2021-202X.  
S. S.L.P.

éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.

XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.

XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a



GENERAL  
o 2021-2024  
S.L.P.



CIA MUNICIPAL  
imiento 2021-2024  
as. S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
Terencia del Garcia



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución. Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes;

*Teresa del García E 6*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE.  
 S. S. L. P.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$138,593,808.00 (Ciento treinta y ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 00.00.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

*Teresa del García*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



*[Handwritten signature]*

**Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	72,682,056.00
11	Recursos fiscales	12,983,250.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	56,521,578.00
16	Recursos estatales	3,177,228.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	65,911,752.00
25	Recursos federales	62,911,752.00
26	Recursos estatales	3,000,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>138,593,808.00</b>

*[Handwritten signature]*

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	93,929,724.00
2	Gasto de Capital	38,088,296.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	5,344,693.00
4	Pensiones y Jubilaciones	1,231,095.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>138,593,808.00</b>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		44,354,921.00
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	36,356,610.00	
1110 Dietas	3,656,946.00	
1111 Dietas	3,656,946.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	32,699,664.00	
1131 Sueldo base	32,699,664.00	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

A MUNICIPAL  
 NO 2021-2024  
 S. S.L.P.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	7,551,865.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,859,489.00	
1321	Prima vacacional	1,004,816.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	4,854,673.00	
1330	Horas extraordinarias	439,323.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	439,323.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	1,253,053.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	1,253,053.00	
1350	Sobrelaberes	0.00	
1351	Sobrelaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	35,580.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	35,580.00	
1441	Aportaciones para seguros	35,580.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	410,866.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	260,924.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	260,924.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (pensión)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	149,942.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	149,942.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	

GENERAL  
 to 2021-2024  
 S.L.P.



A MUNICIPAL  
 iento 2021-2024  
 as. S.L.P.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature: Terente de J. Garcia]*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PODER EJECUTIVO  
 DEL ESTADO  
 San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Com. Municipal de Vigilancia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

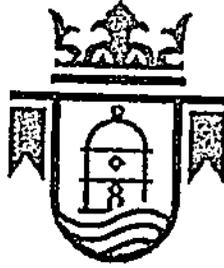
Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		12,477,035.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,156,764.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	427,171.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	427,171.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	266,426.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	266,426.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	60,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	60,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	314,203.00	
2161	Material de limpieza	314,203.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	88,964.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	88,964.00	
2200	Alimentos y utensilios	812,548.00	
2210	Productos alimenticios para personas	787,966.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	172,441.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	599,525.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	16,000.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	24,582.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	24,582.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	

MUNICIPAL  
 O 2021-2024  
 S.L.P.

GENERAL  
 O 2021-2024  
 S.L.P.

MUNICIPAL  
 O 2021-2024  
 S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
 Teresa del Garcia P.



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,539,092.00	
2410	Productos minerales no metálicos	625,349.00	
2411	Productos minerales no metálicos	625,349.00	
2420	Cemento y productos de concreto	281,540.00	
2421	Cemento y productos de concreto	281,540.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	56,366.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	56,366.00	
2440	Madera y productos de madera	9,370.00	
2441	Madera y productos de madera	9,370.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	26,300.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	26,300.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	456,024.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	456,024.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	186,071.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	186,071.00	
2480	Materiales complementarios	863,654.00	
2481	Materiales complementarios	863,654.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	34,418.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	34,418.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	615,066.00	
2510	Productos químicos básicos	2,758.00	
2511	Productos químicos básicos	2,758.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	97,661.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	97,661.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	15,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	15,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	65,273.00	

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

GENERAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

*[Handwritten signature]*





H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
 ento 2021-2024  
 as. S.L.P.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	<b>Servicios Generales</b>		<b>27,995,353.00</b>
3100	Servicios básicos	13,523,720.00	
3110	Energía eléctrica	13,149,183.00	
3111	Energía eléctrica	13,149,183.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	261,067.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	261,067.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	110,670.00	
3141	Telefonía tradicional	110,670.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	2,800.00	
3181	Servicios telegráficos	2,800.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	4,603,142.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,982,946.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,902,946.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,162,320.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,162,320.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	427,876.00	
3291	Otros arrendamientos	427,876.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	

R A GENERAL  
 ento 2021-2024  
 as. S.L.P.

MUNICIPAL  
 to 2021-2024  
 S.L.P.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Terecita de los García E.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 GOVERNMENT OF SAN LUIS POTOSÍ



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,757,392.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,742,821.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,742,821.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	518,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	518,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	597,195.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	597,195.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	50,000.00	
3341	Servicios de capacitación	50,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	849,376.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	849,376.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	171,971.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	65,791.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	65,791.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	16,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	16,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	90,180.00	
3471	Fletes y maniobras	90,180.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,790,110.00	

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S. S.L.P.

GENERAL  
 2021-2024  
 S. S.L.P.

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S. S.L.P.

*Teresa del Socia C* 14



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,338,801.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,338,801.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo o instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo o instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	878,222.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	878,222.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	169,059.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	169,059.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	404,028.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	404,028.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	432,767.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	312,201.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	235,247.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	76,954.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	112,566.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	112,566.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	8,000.00	
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	8,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	306,676.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	



TARIA GENERAL  
 amiento 2021-2024  
 alinas. S.L.P.

IA MUNICIPAL  
 ento 2021-2024  
 as. S.L.P.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*[Handwritten signature: Teresa de J. Garcia e.]*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 Poder Judicial  
 San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

A MUNICIPAL  
 nto 2021-2024  
 S. S.L.P.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	306,676.00	
3751	Viáticos en el país	306,676.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	537,962.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	537,962.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	537,962.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	1,071,613.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	1,646,000.00	
3921	Impuestos y derechos	1,620,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	26,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	225,613.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	225,613.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	



A GENERAL  
 nto 2021-2024  
 S. S.L.P.



MUNICIPAL  
 2021-2024  
 L.P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
 to 2021-2024  
 S.L.P.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	4,852,907.00	
4410	Ayudas sociales a personas	4,504,798.00	
4411	Ayudas sociales a personas	4,504,798.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	178,429.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	178,429.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	169,680.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	169,680.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	1,231,095.00	
4510	Pensiones	675,561.00	
4511	Pensiones	675,561.00	
4520	Jubilaciones	555,534.00	
4521	Jubilaciones	555,534.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	

GENERAL  
 o 2021-2024  
 S.L.P.

IA MUNICIPA  
 ento 2021-2024  
 S. S.L.P.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	270,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	270,000.00	
5491	Otros equipos de transporte	270,000.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	256,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	78,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	78,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	120,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	128,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	



ARIA GENERAL  
niento 2021-2024  
nas. S.L.P.



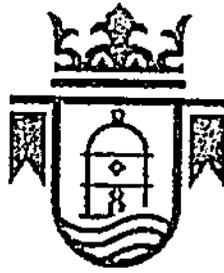
UNIVERSIDAD  
2021-2024  
as. S.L.P.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "ANRM" and "EOM".

Tereita de J. Garcia e



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PODER EJECUTIVO  
 DEL ESTADO  
 San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

A MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S. S.L.P.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		37,299,296.00

OS MEXI  
 IA GENERAL  
 nio 2021-2024  
 S. S.L.P.

OS UNIDOS MEXICANOS  
 A MUNICIPAL  
 iento 2021-2024  
 as. S.L.P.

*[Vertical handwritten notes and signatures]*  
 COM  
 una fabuosa 2021-2024  
 ANOM

*Terenta del. Garcia C*



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6100	Obra pública en bienes de dominio público	37,299,296.00	
6110	Edificación habitacional	2,119,718.00	
6111	Edificación habitacional	2,119,718.00	
6120	Edificación no habitacional	7,300,000.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	1,300,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	1,000,000.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	5,000,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,000,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,000,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	18,879,578.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	18,879,578.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	5,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	5,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	

*[Vertical handwritten notes and signatures]*

AMUNICIPAL  
2021-2024  
S. S.L.P.

AMUNICIPAL  
2021-2024  
S. S.L.P.

AMUNICIPAL  
2021-2024  
S. S.L.P.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
CONSEJO FEDERAL DE ELECTORALES



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

IA MUNICIPAL  
nto 2021-2024  
S.L.P.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	<b>Deuda Pública</b>		<b>5,344,693.00</b>
9100	Amortización de la deuda pública	3,000,000.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,000,000.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,000,000.00	
9200	Intereses de la deuda pública	213,507.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	213,507.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	213,507.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,131,186.00	
9910	ADEFAS	2,131,186.00	
9911	ADEFAS	2,131,186.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>138,593,808.00</b>



A GENERAL  
ro 2021-2024  
S.L.P.

*[Vertical handwritten signatures and notes]*



MUNICIPAL  
o 2021-2024  
S.L.P.

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

*[Handwritten signature: Teresita del Garcia]*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

IA MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	138,593,808.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	138,593,808.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	00.00
	<b>Total</b>	<b>138,593,808.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	<b>GOBIERNO</b>	<b>63,535,281.00</b>
1.1	<b>LEGISLACIÓN</b>	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	<b>JUSTICIA</b>	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>695,214.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	695,214.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>55,509,774.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	55,509,774.00
1.6	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>6,521,400.00</b>
1.7.1	Policía	5,905,000.00
1.7.2	Protección Civil	616,400.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>808,893.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00



IA GENERAL  
2021-2024  
S.L.P.



IA MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

Teresa de J. Garcia C.

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	808,893.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	57,270,647.00
2.1	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	9,200,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	900,000.00
2.1.2	Administración del Agua	600,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	7,700,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	32,717,991.00
2.2.1	Urbanización	8,179,577.60
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	14,418,695.00
2.2.4	Alumbrado Público	7,500,000.00
2.2.5	Vivienda	2,619,718.40
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	<b>SALUD</b>	2,181,753.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	265,195.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	816,558.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	1,000,000.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	100,000.00
2.4	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	7,122,113.00
2.4.1	Deporte y Recreación	5,476,850.00
2.4.2	Cultura	1,497,183.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	148,080.00
2.5	<b>EDUCACIÓN</b>	1,478,429.00
2.5.1	Educación Básica	1,398,829.00
2.5.2	Educación Media Superior	22,000.00
2.5.3	Educación Superior	30,000.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	27,600.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	4,570,361.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Descuylos	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	506,600.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	914,253.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	3,149,508.00
2.7	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	0.00

Presupuesto aprobado

11.19.2024

AUREO

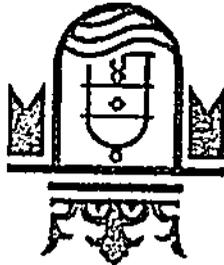
Elena Salazar

E. Salazar

E. Salazar

E. Salazar

**SALINAS**  
H. Ayuntamiento 2021-2024



MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>12,443,187.00</b>
3.1	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>2,502,456.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	2,502,456.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>4,000,000.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	4,000,000.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	<b>TRANSPORTE</b>	<b>5,000,000.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	5,000,000.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	<b>TURISMO</b>	<b>151,731.00</b>
3.7.1	Turismo	151,731.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>789,000.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	789,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>5,344,693.00</b>
4.1	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ARIA GENERAL  
niento 2021-2024  
nas. S.L.P.

ADOS MEXICANOS  
MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	5,344,693.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,344,693.00
	<b>Total</b>	<b>138,593,808.00</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		132,018,020.00
Prestación de servicios públicos	E	132,018,020.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		1,231,095.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	1,231,095.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	5,344,693.00
<b>Total</b>		<b>138,593,808.00</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**  
**(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
I	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		134,593,808.00
1.1.1	Impuestos	2,286,600.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	1,000,000.00	

*Francisco de J. García E.*



GOBIERNO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	5,696,650.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	125,610,558.00	
1.2	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>4,000,000.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	4,000,000.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>138,593,808.00</b>
2	<b>Gasto</b>		
2.1	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>101,294,512.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	45,817,081.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	44,354,921.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	789,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	10,333,510.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>37,299,296.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	37,299,296.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>138,593,808.00</b>
3	<b>Financiamiento</b>		
3.1	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	

*[Handwritten signature]*

MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

*Teresa de la Cruz*



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
to 2021-2024  
S.L.P.

No.	Categorías	Parcial	Importe
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
<b>Total Financiamiento</b>			<b>0</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$ 140,491.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
1.2 Inclusión Social e igualdad de género	126,091.00
1.3 Mujeres	14,400.00
<b>Total</b>	<b>140,491.00</b>

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

Artículo 28. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con XX plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análisis de plazas de la administración pública municipal**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	6		
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Secretaría General	Secretario General	1	1		
Secretaría General	Cronista	1	1		
Secretaría General	Coordinador C	1	1		
Secretaría General	Chofer A	1		1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Secretaría General	Oficial Administrativo A	3		3	
Secretaría General	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Secretaría General	Secretaria Auxiliar B	3		3	
Secretaría General	Secretario Auxiliar A	1		1	
<b>Suma</b>		<b>13</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1		
Contraloría Interna	Coordinador A	1	1		
Contraloría Interna	Unidad de Investigación Administrativa	1	1		
Contraloría Interna	Unidad de Sustanciación de Procedimientos Administrativos	1	1		
Contraloría Interna	Oficial Administrativo A	1		1	

A GENERAL  
to 2021-2024  
S.L.P.

A GENERAL  
to 2021-2024  
S.L.P.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Tereza del Garcia* 29



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
2021-2024

S.L.P.

Contraloría Interna	Oficial Administrativo B	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Secretaría Técnica	Coordinador B	1	1		
Secretaría Técnica	Oficial Administrativo A	1		1	
Secretaría Técnica	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Secretaría Técnica	Auxiliar Administrativo B	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Secretaría Particular	Secretario Particular	1	1		
Secretaría Particular	Auxiliar Administrativo B	2		2	
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Unidad de Transparencia	Encargado	1	1		
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Alumbrado Público	Coordinador C	1	1		
Alumbrado Público	Secretaría Auxiliar B	1		1	
Alumbrado Público	Electricista Alumbrado A	2		2	
Alumbrado Público	Electricista Alumbrado B	2		2	
	<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
Sindicatura	Secretaría Auxiliar B	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Recursos Humanos	Coordinador C	1	1		
Recursos Humanos	Oficial Administrativo B	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Registro Civil	Oficial de Registro Civil	1	1		
Registro Civil	Oficial Administrativo A	1		1	
<b>Área/Departamento</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
Registro Civil	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Registro Civil	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Registro Civil	Secretaría Auxiliar B	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
Catastro	Oficial Administrativo B	1		1	
Catastro	Secretaría Auxiliar B	2		2	
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Turismo, Comercio Anuncios y Espectáculos	Director General C	1	1		
Turismo, Comercio Anuncios y Espectáculos	Coordinador A	1	1		
Turismo, Comercio Anuncios y Espectáculos	Auxiliar Administrativo B	4		4	
	<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
Comunicación Social	Jefe de Departamento C	1	1		
Comunicación Social	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Comunicación Social	Secretario Auxiliar B	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Desarrollo Rural	Director General B	1	1		

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Carmen Fabiana Sosa' and 'Teresa de J. Garcia']*

MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Oficial Albañil	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Operador de Sistema de Agua	5		5	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Auxiliar del Sistema de Agua A	18		18	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Auxiliar del Sistema de Agua B	3		3	
	Suma	38	1	37	0
Recursos Materiales	Director General C	1	1		
Recursos Materiales	Coordinador A	1		1	
Recursos Materiales	Oficial Administrativo A	2		2	
Recursos Materiales	Secretaria Auxiliar B	1		1	
	Suma	5	1	4	0
<b>Área/Departamento</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
Protección Civil	Coordinador C	1	1		
Protección Civil	Auxiliar Administrativo B	3		3	
	Suma	4	1	3	0
Justicia Cívica	Coordinador A	1	1		
Justicia Cívica	Jefe de Departamento B	1	1		
Justicia Cívica	Secretaria Auxiliar B	1		1	
	Suma	3	2	1	0
Participación Ciudadana	Jefe de Departamento C	1	1		
	Suma	1	1	0	0
Obras Públicas	Coordinador C	1	1		
Obras Públicas	Chofer B	1		1	
Obras Públicas	Oficial Administrativo B	1		1	
Obras Públicas	Oficial Administrativo A	1		1	
Obras Públicas	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Obras Públicas	Jefe de Cuadrilla	1		1	
Obras Públicas	Ayudante General A	2		2	
Obras Públicas	Ayudante General B	18		18	
Obras Públicas	Ayudante General C	1		1	
Obras Públicas	Ayudante General D	4		4	
Obras Públicas	Oficial Albañil	3		3	
Obras Públicas	Operador de Maquinaria Pesada	1		1	
	Suma	35	1	34	0
Tesorería Municipal	Tesorero Municipal	1	1		
Tesorería Municipal	Coordinador A	1	1		
Tesorería Municipal	Contador Auxiliar A	1	1		
Tesorería Municipal	Contador Auxiliar B	1	1		
Tesorería Municipal	Oficial Administrativo A	1		1	
Tesorería Municipal	Oficial Administrativo B	1		1	
Tesorería Municipal	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Tesorería Municipal	Secretaria Auxiliar B	2		2	

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*Teresa del Garcia L.*



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

		Suma	10	4	6	0
Gestión Social	Coordinador A		1	1		
Gestión Social	Auxiliar Administrativo B		1		1	
Gestión Social	Secretaria Auxiliar B		1		1	
<b>Área/Departamento</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>	
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
Educación	Jefe de Departamento B		1	1		
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Coordinación de Desarrollo Social	Director General C		1	1		
Coordinación de Desarrollo Social	Oficial Administrativo B		2		2	
Coordinación de Desarrollo Social	Oficial Administrativo A		2		2	
Coordinación de Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo B		3		3	
Coordinación de Desarrollo Social	Secretario Auxiliar B		3		3	
Coordinación de Desarrollo Social	Secretario Auxiliar A		6		6	
	<b>Suma</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	
Ecología y Asco Municipal	Coordinador C		1	1		
Ecología y Asco Municipal	Chofer B		3		3	
Ecología y Asco Municipal	Oficial Administrativo A		1		1	
Ecología y Asco Municipal	Auxiliar Administrativo B		1		1	
Ecología y Asco Municipal	Secretaria Auxiliar B		1		1	
Ecología y Asco Municipal	Jefe de Cuadrilla		1		1	
Ecología y Asco Municipal	Ayudante General A		9		9	
Ecología y Asco Municipal	Ayudante General B		23		23	
Ecología y Asco Municipal	Ayudante General D		2		2	
Ecología y Asco Municipal	Operador de Maquinaria Pesada		2		2	
Ecología y Asco Municipal	Intendente A		1		1	
Ecología y Asco Municipal	Intendente B		9		9	
	<b>Suma</b>	<b>54</b>	<b>1</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	
Deportes	Jefe de Departamento B		1	1		
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Relaciones Exteriores	Coordinador A		1	1		
Relaciones Exteriores	Oficial Administrativo A		1		1	
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
Apoyo (DIF)	Chofer C		1		1	
Apoyo (DIF)	Oficial Administrativo A		1		1	
Apoyo (DIF)	Auxiliar Administrativo A		1		1	
<b>Área/Departamento</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>	
Apoyo (DIF)	Auxiliar Administrativo B		1		1	
Apoyo (DIF)	Secretaria Auxiliar B		8		8	
Apoyo (DIF)	Enfermera		1		1	
	<b>Suma</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

GENERAL  
2021-2024  
L.P.

HEMICIOS

MUNICIPAL  
2021-2024  
L.P.

*[Handwritten signature]*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PODER EJECUTIVO  
 DEL ESTADO  
 San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

Unidad de Atención a Personas Mayores	Jefa	1	1		
Suma		1	1	0	0
Seguridad Publica	Director	1	1		
Seguridad Publica	Coordinador C	1	1		
Seguridad Publica	Medico Legista	1	1		
Seguridad Publica	Policia Preventivo A	1	1		
Seguridad Publica	Policia Preventivo B	6	6		
Seguridad Publica	Policia Preventivo C	27	27		
Suma		37	37	0	0
Totales		403	83	320	0

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

**Artículo 29.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto		
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		Total mensual bruto	
				SUELDO MINIMO	SUELDO (2023)	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aguinaldo y/o compensación (\$3 Días)							
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	\$49,447.50	\$49,120.60		\$0.00	\$0.00	\$86,780.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$597,636.40	\$684,416.43
SAJICO	2	A	1	\$29,481.90	\$29,835.90		\$0.00	\$0.00	\$52,710.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$363,003.45	\$415,713.54
SECRETARIO GENERAL	3	A	6	\$29,481.90	\$29,835.90		\$0.00	\$0.00	\$52,710.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$363,003.45	\$415,713.54
TESORERO MUNICIPAL	4	B	1	\$28,966.80	\$29,835.80	\$31,284.14	\$0.00	\$11,679.41	\$55,268.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$380,623.75	\$447,571.82
COORDINADOR INTERNO	4	B	1	\$28,966.80	\$29,835.80	\$31,284.14	\$0.00	\$11,679.41	\$55,268.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$380,623.75	\$447,571.82
DIRECTOR GENERAL C	5	C	3	\$18,500.00	\$22,659.80	\$23,759.89	\$0.00	\$8,870.36	\$41,975.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$289,078.08	\$339,924.85
DIRECTOR GENERAL D	5	B	3	\$15,500.00	\$16,292.33	\$17,093.72	\$0.00	\$6,377.74	\$30,180.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$207,845.89	\$244,403.99
DIRECTOR GENERAL A	5	A	3	\$14,500.00	\$14,933.97	\$15,658.82	\$0.00	\$5,845.00	\$27,564.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,516.85	\$224,026.95
SECRETARIA TECNICA	5	C	1	\$18,500.00	\$19,055.00	\$19,990.00	\$0.00	\$7,459.20	\$35,298.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$243,090.80	\$285,847.20
SECRETARIA PARTICULAR ENCARGADA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	6	A	1	\$20,499.90	\$21,114.90	\$22,139.89	\$0.00	\$8,265.56	\$39,113.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$289,368.69	\$316,748.05
	6	B	1	\$12,699.00	\$13,389.90	\$14,039.80	\$0.00	\$5,241.59	\$24,703.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$170,818.69	\$200,854.05

EG 17

*[Handwritten signature]*

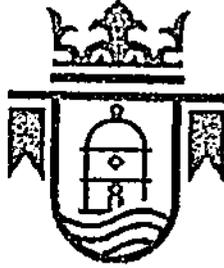
MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

*Tareta de Garcia E*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE SALINAS  
SAN LUIS POTOSÍ



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
2021-2024  
S. S.L.P.

CRONISTA	6	C	1	\$7,900.00	\$8,137.10	\$9,532.00	\$0.00	\$3,185.28	\$15,073.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,800.00	\$122,004.48
COORDINADOR C	7	C	15	\$13,100.00	\$14,419.78	\$15,119.78	\$0.00	\$5,544.72	\$28,711.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$183,957.37	\$216,313.71
COORDINADOR B	7	B	15	\$12,800.00	\$13,328.97	\$14,038.92	\$0.00	\$5,241.20	\$24,802.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$170,809.89	\$200,850.15
COORDINADOR A	7	A	15	\$10,500.00	\$12,360.00	\$12,960.00	\$0.00	\$4,938.43	\$22,895.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,600.00	\$185,414.40
CONTADOR AUXILIAR A	8	A	1	\$20,500.00	\$21,115.00	\$22,140.00	\$0.00	\$8,265.60	\$39,114.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$268,370.00	\$316,749.60
UNIDAD DE SUSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS	8	B	1	\$13,000.00	\$13,492.18	\$14,147.14	\$0.00	\$5,281.60	\$24,913.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$172,123.49	\$202,298.39
UNIDAD DE INVESTIGACION AUTORIDAD RESOLUTORIA	8	D	1	\$8,400.00	\$8,744.70	\$9,169.20	\$0.00	\$3,423.17	\$16,198.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111,558.00	\$131,180.69
UNIDAD DE SUPERVISOR OBRAS (CONTADORIA I)	8	C	1	\$8,400.00	\$8,744.70	\$9,169.20	\$0.00	\$3,423.17	\$16,198.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111,558.00	\$131,180.69
CONTADOR AUXILIAR B	8	B	1	\$13,000.00	\$13,441.50	\$14,094.00	\$0.00	\$5,261.78	\$24,899.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$171,477.00	\$201,638.16
DOCTOR SERVICIO MEDICO	9	C	1	\$10,000.00	\$10,799.00	\$10,799.00	\$0.00	\$4,031.08	\$19,019.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$131,398.00	\$154,310.40
OFICIAL DE REGISTRO CRA	10	C	1	\$14,000.00	\$15,059.03	\$15,801.48	\$0.00	\$5,899.22	\$27,915.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,251.34	\$226,066.51
JEFE DE DEPARTAMENTO A	11	A	5	\$8,000.00	\$8,239.79	\$8,639.78	\$0.00	\$3,225.52	\$15,263.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$105,117.37	\$123,606.51
JEFE DE DEPARTAMENTO B	11	B	5	\$9,000.00	\$10,114.81	\$10,605.82	\$0.00	\$3,659.50	\$18,736.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$129,037.43	\$151,733.87
JEFE DE DEPARTAMENTO C	11	C	5	\$10,000.00	\$11,217.63	\$11,762.17	\$0.00	\$4,391.21	\$20,779.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$143,106.43	\$168,277.47
SEÑALOS JEFE DE UNIDAD DE ATENCIÓN A	12	A	1	\$7,900.00	\$8,139.00	\$8,511.89	\$0.00	\$3,185.24	\$15,073.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,804.09	\$122,002.93
MEDICO VETERINARIO ZOOECIOPATA	14	B	2	\$8,130.00	\$8,374.52	\$8,781.05	\$0.00	\$3,278.26	\$15,513.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,830.08	\$125,827.53
CHOFER C	15	A	4	\$9,000.00	\$9,270.00	\$9,720.00	\$0.00	\$3,628.80	\$17,172.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,270.00	\$130,060.80
CHOFER B	15	B	10	\$5,200.00	\$5,480.00	\$5,480.00	\$0.00	\$2,419.20	\$11,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,840.00	\$92,707.20
CHOFER A	15	C	8	\$4,400.00	\$4,589.89	\$4,812.70	\$0.00	\$1,795.74	\$8,502.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,554.47	\$68,853.64
OFICIAL ADMINISTRATIVO A	16	A	22	\$7,900.00	\$9,228.74	\$9,674.64	\$0.00	\$3,611.87	\$17,091.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,708.12	\$138,411.85
OFICIAL ADMINISTRATIVO B	16	B	10	\$9,750.00	\$11,742.00	\$12,312.00	\$0.00	\$4,595.48	\$21,751.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$149,799.00	\$176,143.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	17	A	6	\$5,400.00	\$5,480.00	\$5,480.00	\$0.00	\$2,419.20	\$11,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,840.00	\$92,707.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	17	B	32	\$8,100.00	\$7,827.50	\$8,207.89	\$0.00	\$3,084.28	\$14,500.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,862.68	\$117,427.57
SECRETARÍA (O) AUXILIAR A	18	A	10	\$3,200.00	\$4,350.10	\$4,581.27	\$0.00	\$1,702.87	\$8,058.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,495.48	\$65,256.60
SECRETARÍA (O) AUXILIAR B	18	B	42	\$4,450.00	\$8,380.85	\$6,640.60	\$0.00	\$2,497.82	\$11,820.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,402.30	\$95,720.16
ENFERMERA (O)	19	A	2	\$4,450.00	\$4,627.58	\$4,852.22	\$0.00	\$1,811.50	\$8,572.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,035.39	\$64,419.15
JEFE DE CUADRILLA	20	A	6	\$9,450.00	\$9,934.89	\$7,271.53	\$0.00	\$2,714.71	\$12,846.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,470.31	\$104,031.38
AYUDANTE GENERAL D	21	A	25	\$5,800.00	\$8,007.50	\$8,025.34	\$0.00	\$3,369.46	\$15,844.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$109,808.35	\$129,172.59
AYUDANTE GENERAL C	21	A	12	\$5,000.00	\$5,867.91	\$6,152.78	\$0.00	\$2,297.03	\$10,899.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,850.58	\$88,025.49
AYUDANTE GENERAL B	21	B	05	\$3,540.00	\$5,407.50	\$5,870.00	\$0.00	\$2,116.70	\$10,017.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,985.00	\$81,110.23
AYUDANTE GENERAL A	21	C	28	\$2,700.00	\$3,501.00	\$3,671.89	\$0.00	\$1,370.84	\$8,487.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,674.69	\$52,532.53
INTENDENTE C	22	A	8	\$5,709.00	\$5,850.27	\$6,165.72	\$0.00	\$2,301.87	\$10,897.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,018.26	\$88,210.90
INTENDENTE B	22	B	32	\$3,540.00	\$5,351.57	\$5,611.36	\$0.00	\$2,094.91	\$9,913.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,271.50	\$80,279.80
INTENDENTE A	22	C	18	\$1,600.00	\$3,495.72	\$3,685.41	\$0.00	\$1,368.42	\$6,475.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,595.85	\$52,439.83
OPERADOR DE MQUERIA PESADA	21	A	7	\$8,650.00	\$9,878.73	\$10,358.28	\$0.00	\$3,867.09	\$18,299.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$126,025.74	\$148,192.46
OFICIAL ALBAÑIL	22	A	8	\$5,240.00	\$5,406.26	\$5,668.70	\$0.00	\$2,116.32	\$10,014.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,959.23	\$81,100.26
ELECTRICISTA ALUMBRADO	23	A	2	\$7,010.00	\$8,806.50	\$9,234.00	\$0.00	\$3,447.76	\$16,313.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,347.00	\$132,107.76
ELECTRICISTA ALUMBRADO	23	B	5	\$4,155.00	\$6,180.00	\$6,480.00	\$0.00	\$2,419.20	\$11,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,840.00	\$92,707.20
OPERADOR DE SISTEMA DE AGUA ALUMBRADO DEL SISTEMA	24	A	8	\$5,240.00	\$5,406.00	\$5,406.00	\$0.00	\$2,419.20	\$11,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,840.00	\$92,707.20
ALUMBRADO DEL SISTEMA DE AGUA B	25	A	8	\$5,450.00	\$6,031.68	\$6,324.48	\$0.00	\$2,361.14	\$11,173.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,947.84	\$90,482.23
ALUMBRADO DEL SISTEMA DE AGUA A	25	B	24	\$3,540.00	\$5,345.70	\$5,695.20	\$0.00	\$2,097.01	\$9,907.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,195.60	\$80,191.73
EVENTUALES			20	\$3,500.00	\$3,600.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,263.07	\$83,263.07

Notas:

- 1) Total, mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 30. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

*Terrestre de la Garza E.*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

MUNICIPAL  
2021-2024  
S. S.L.P.



MUNICIPAL  
2021-2024  
S. S.L.P.

MUNICIPAL  
2021-2024  
S. S.L.P.



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

**Artículo 31.** El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos o a Servicios Públicos		Total mensual bruto
				SUELDO MINIMO	SUELDO (2022)	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aguinaldo y/o compensación (53 Días)						
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	4	B	1	\$30,000.00	\$30,000.00	\$32,400.00	\$0.00	\$12,096.00	\$57,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00	\$463,536.00
MEDICO LEGISTA	14	C	2	\$12,400.00	\$12,872.94	\$13,497.84	\$0.00	\$5,039.19	\$23,846.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$164,223.72	\$193,109.10
COORDINADOR C	7	C	3	\$13,150.00	\$13,576.53	\$13,840.16	\$0.00	\$5,165.99	\$24,450.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$168,388.55	\$198,006.48
ADJUDICADO ADMINISTRATIVO B	17	B	3	\$6,080.00	\$7,825.04	\$7,978.01	\$0.00	\$2,978.46	\$14,094.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$97,065.73	\$114,138.66
POLICIA PREVENTIVO A	29	A	2	\$9,500.00	\$9,797.15	\$10,272.74	\$0.00	\$3,835.18	\$18,149.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$124,985.05	\$146,968.72
POLICIA PREVENTIVO B	29	B	8	\$8,450.00	\$9,264.75	\$9,714.49	\$0.00	\$3,826.74	\$17,162.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,192.89	\$138,982.00
POLICIA PREVENTIVO C	29	C	28	\$5,200.00	\$7,616.85	\$7,986.60	\$0.00	\$2,981.66	\$14,109.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$97,170.30	\$114,261.62
POLICIA ECOLOGICO	29	C	5	\$6,200.00	\$7,616.85	\$7,986.60	\$0.00	\$2,981.66	\$14,109.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$97,170.30	\$114,261.62
JEFE DE GRUPO	30	A	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$4,435.12	\$20,987.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$144,537.37	\$169,960.11
EVENTUALES			10	\$4,000.00	\$5,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,978.69	\$91,978.69

Notas:

- 1) Total, mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

**Artículo 32.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4510	PENSIONES	0.00
4511	PENSIONES	675,561.00
	<b>Total</b>	<b>675,561.00</b>

**Artículo 33.** Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4520	JUBILACIONES	0.00
4521	JUBILACIONES	555,534.00
	<b>Total</b>	<b>555,534.00</b>

### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 34.** El saldo de la deuda pública del Municipio de Salinas, S.L.P., es de \$ 3,000,000.00 con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2022
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	22/12/2022	Crédito simple	13%	21/12/2023	Sin garantía	3,000,000.00	Compromisos Financieros	3,000,000.00
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022</b>									<b>3,000,000.00</b>

*Terencia de Jesús García*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$ 3,213,000.00 que será destinada a la amortización de capital en \$ 3,000,000.00 es y al pago de intereses en \$ 213,507.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 3,000,000.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
3,000,000.00	213,507.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 35. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 2,131,186.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 36. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5 % del presupuesto total autorizado.

Artículo 37. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Municipio**



Artículo 38. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P., se conforma por \$ 12,983,250.00 de gasto propio y \$ 125,610,558.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 39. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 40. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 59,698,806.00, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	38,994,881.00
	Fondo de Fomento Municipal	10,104,259.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	3,561,113.00
	Fondo de Fiscalización	2,480,569.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	117,886.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	1,262,870.00
Otras participaciones federales	0.00	
Participaciones Estatales	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	555,680.00

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

*Teresita de J. Garcia E.*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



*[Handwritten signature]*

Partida		Presupuesto aprobado
	Fondo de compensación ISAN	121,548.00
	Otras participaciones estatales	2,500,000.00
<b>Total</b>		<b>59,698,806.00</b>

Artículo 41. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	35,299,296.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	27,612,456.00
<b>Total</b>		<b>62,911,752.00</b>

Artículo 42. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	34,299,296.00	0.00	0.00	0.00	35,299,296.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	4,850,000.00	1,755,000.00	16,125,000.00	3,802,456.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00	27,612,456.00
<b>Total</b>	<b>4,850,000.00</b>	<b>1,755,000.00</b>	<b>17,125,000.00</b>	<b>3,802,456.00</b>	<b>390,000.00</b>	<b>34,299,296.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>690,000.00</b>	<b>62,911,752.00</b>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

Artículo 43. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II**

**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 45. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

*[Handwritten signature]*  
Terrestre de J. Garcia P.



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

**Artículo 46.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 47.** El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**Artículo 48.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 49.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 50.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

**Artículo 51.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 52.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 53.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

*[Handwritten signature]*  
Terrestre de J. Garcia E.



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

**Artículo 54.** En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anclipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1'240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1'240,000.01	3'470,000.00
Licitación Pública	3'470,000.01	EN ADELANTE

Quando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Quando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normatividad, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

GENERAL  
2021-2024  
S.L.P.

**Artículo 55.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 56.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Quando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III**  
**Sanciones**

**Artículo 57.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 58.** El presupuesto de egresos del municipio de Salinas, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 7 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

*Aranda del Garcia L.*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

... GENERAL  
 ... 2021-2024  
 ... S.L.P.

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
2023-SAL-01-01-E-01	Pp. 1 RECURSOS PROPIOS. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	\$ 61,779,748.00	Tesorera Municipal y Áreas del II. Ayuntamiento	Programa de Administración/Tesorería - Servicios Públicos
				Programa de Presidencia/Gobernatura
				Programa de Protección Civil
				Programa de Comunicación Social
				Programa de Transparencia
				Programa de Agua Potable
				Programa de Deporte
				Programa de Cultura
				Programa de Turismo
				Programa de Hospital
				Programa de Desarrollo Tecnológico
				Programa de Deuda Pública y ADCFAS
				Programa de Pensiones y Jubilaciones
				Programa de Salud a la Persona
				Programa de Ayuda en Deporte
				Programa de Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones
				Programa de Ayuda en Educación Básica
				Programa de Ayuda en Educación Media
				Programa de Ayuda en Educación Superior
				Programa de Ayuda en Educación para Adultos
Programa de Ayuda en Asistencia Social				
Programa de Ayuda a Grupos Vulnerables				
Programa de Despesas y Desayunos				

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
----------------------	-------------------------	---------	--------------	-----------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EG 07

... GENERAL  
 ... 2021-2024  
 ... S.L.P.

... UNIDAS MEXICANAS  
 ... MUNICIPAL  
 ... 2021-2024  
 ... S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 AURM...

*[Handwritten signature]*





H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
Ayuntamiento 2021-2024  
S.L.P.

2023-SAL-06-03-E-01	Pp. 6 OTROS PROYECTOS	\$ 10,957,456.00	Tesorería Municipal y Coordinación de Desarrollo Social Municipal	Pago de Energía Eléctrica a Pozos y Rebombeo Programas Futuros de Dotación de Agua Potable Mantenimiento a Vehículos Recolectores de Basura Programas Futuros de Manejo de Residuos Sólidos Programa Futuros de Asistencia Social Programas Futuros de Desarrollo Agropecuario Programas Futuros de Protección en Salud Programas Futuros de Promoción a la Cultura Programas Futuros de Promoción al Deporte Programa de Gastos Indirectos de Fortalecimiento Programas de Gastos de Contraloría Interna
2023-SAL-07-04-S-02	Pp. 7 CONVENIOS	\$ 3,000,000.00	Tesorería Municipal y Coordinación de Desarrollo Social Municipal	Convenio de PROAGUA Convenio de FISE
<b>Totales</b>	<b>7 Programas Presupuestarios</b>	<b>\$ 13,957,456.00</b>		<b>74 Proyectos</b>

<b>Clave Presupuestaria</b>	
Ejercicio Fiscal	2023
Municipio	SAL
Programa Presupuestario	01 al 07
Unidad Administrativa	01 al 04
Clasificación Programática	E y S
Clasificación Económica	01 y 02

En el Anexo V se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

GENERAL  
Ayuntamiento 2021-2024  
S.L.P.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Salinas, a los 23 días del mes de diciembre del año 2022.

MUNICIPAL  
Ayuntamiento 2021-2024  
S.L.P.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, ING. EMMANUEL CASTRO ALVAREZ.**

*Terrestre de J. García L.* 43

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**

**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Signature]*  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. DANIELA REYES LÓPEZ.

*[Signature]*  
EL TESORERO MUNICIPAL, CP. ENRIQUE GONZALEZ MONTOYA.

*[Signature]*  
EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSUÉ SORDO CERVANTES.

*[Signature]*  
EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. DELIA LÓPEZ RUIZ.

*[Signature]*  
EL REGIDOR MUNICIPAL, C. MA. FABRICINIA PÁEZ GALVÁN.

*[Signature]*  
EL REGIDOR MUNICIPAL, C. CYNTHIA GUADALUPE DELGADILLO RIVERA.

*Ana M Rodríguez M*  
EL REGIDOR MUNICIPAL, C. ANA MARÍA RODRÍGUEZ MAURICIO.

*[Signature]*  
EL REGIDOR MUNICIPAL, C. NOHEMI ESMERALDA CISNEROS MARTÍNEZ.

*Teresita de Jesús García E.*  
EL REGIDOR MUNICIPAL, C. TERESITA DE JESÚS GARCÍA CONTRERAS.

A GENERAL  
to 2021-2024  
S. S.L.P.

A GENERAL  
to 2021-2024  
S. S.L.P.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO  
San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

GOBIERNO MUNICIPAL  
Ayuntamiento 2021-2024  
San Luis Potosí, S.L.P.

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P., PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN  
CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA  
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY  
GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

*María Johanna Rojas*



GOBIERNO MUNICIPAL  
Ayuntamiento 2021-2024  
San Luis Potosí, S.L.P.

ECM

ACURH

*Tecante de la Garcia P.*



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

MUNICIPAL  
RO 2021-2024  
S. S.L.P.

ANEXO I

Municipio de Salinas, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>72,682,056.00</b>	<b>74,862,517.68</b>		
A. Servicios Personales	39,504,921.00	40,690,068.63		
B. Materiales y Suministros	10,722,035.00	11,043,696.05		
C. Servicios Generales	10,870,353.00	11,196,463.59		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,531,054.00	6,726,985.62		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	399,000.00	410,970.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	4,654,693.00	4,794,333.79		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>65,911,752.00</b>	<b>67,869,104.56</b>		
A. Servicios Personales	4,850,000.00	4,995,500.00		
B. Materiales y Suministros	1,755,000.00	1,807,650.00		
C. Servicios Generales	17,125,000.00	17,638,750.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,802,456.00	3,916,529.68		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	390,000.00	401,700.00		
F. Inversión Pública	37,299,296.00	38,418,274.88		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	690,000.00	710,700.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>138,593,808.00</b>	<b>142,751,622.24</b>		

MUNICIPAL  
RO 2021-2024  
S. S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
ECON  
una Gabriela Das...

MUNICIPAL  
RO 2021-2024  
S. S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
ARLEN

*[Handwritten signature]*  
Teresta de la Garcia P.



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signatures]*

**ANEXO II**

MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

Municipio de Salinas, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	2021	2022
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>59,346,992.00</b>	<b>67,440,516.00</b>
A. Servicios Personales			35,058,068.00	36,476,237.00
B. Materiales y Suministros			8,661,916.00	9,872,607.00
C. Servicios Generales			4,454,790.00	7,547,339.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			8,282,102.00	5,120,661.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			134,561.00	518,443.00
F. Inversión Pública			102,080.00	2,959,490.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			2,653,475.00	4,945,739.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>52,268,151.00</b>	<b>53,106,900.00</b>
A. Servicios Personales			3,662,527.00	3,546,185.00
B. Materiales y Suministros			1,914,045.00	4,137,040.00
C. Servicios Generales			13,018,010.00	14,165,858.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			950,214.00	5,811,773.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			159,940.00	160,917.00
F. Inversión Pública			32,563,415.00	25,285,127.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
<b>Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>111,615,143.00</b>	<b>120,547,416.00</b>

UNIDOS MEXICANOS  
 NA GENERAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

<sup>1</sup> Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

UNIDOS MEXICANOS  
 MUNICIPAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 EGM  
 AULLI

*[Handwritten signature]*  
 Teresa de J. Garcia E.



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signatures]*

ANEXO III

Municipio de Salinas, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral	Prestación Laboral	N/A	N/A	Prestación Laboral
<b>Población afiliada</b>					
Activos	400	400	0	0	400
Edad máxima	55	55	0	0	55
Edad mínima	20	20	0	0	20
Edad promedio	40	40	0	0	40
Pensionados y Jubilados	23	23	0	0	23
Edad máxima	1929	1929	0	0	1929
Edad mínima	1976	1976	0	0	1976
Edad promedio	1947	1947	0	0	1947
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	20	20	0	0	20
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%	0.00%	0%	0%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	100%	100%	0%	0%	100%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10%	10%	0%	0%	10%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%	0%	0%	0%	0%
Edad de Jubilación o Pensión	60	60	0	0	60
Esperanza de vida	70	70	0	0	70
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>					
Activos	\$ 27,202,660.00	\$ 27,202,660.00	\$ -	\$ -	\$ 27,202,660.00
Pensionados y Jubilados	\$ 1,158,361.60	\$ 158,361.60	\$ -	\$ -	\$ 158,361.60
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	\$ 306.66	\$ 306.66	\$ -	\$ -	\$ 306.66
Mínimo	\$ 35.23	\$ 35.23	\$ -	\$ -	\$ 35.23
Promedio	\$ 120.49	\$ 120.49	\$ -	\$ -	\$ 120.49
<b>Monto de la reserva</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*  
 Teresita de la Garza C.



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

Municipio de Salinas, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>curso de pago</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2022	2022			2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Mpio. Salinas	Mpio. Salinas			Mpio. Salinas



RA GENERAL  
ento 2021-2024  
es. S.L.P.

*Handwritten signature*  
Cecilia Fabiana Paz S.

CFM



MUNICIPAL  
2021-2024  
S.L.P.

*Handwritten signature*  
ANRM

*Handwritten signature*  
Cecilia de J. Garcia



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

ANEXO IV

MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.  
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

Table with columns: Total, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre. Rows include various budget categories such as Personal, Materiales, Servicios, etc.

*[Handwritten signature]*  
Cecilia Fabiana Saz y G.

56/19

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
2021-2024  
S.L.P.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
2021-2024  
S.L.P.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
2021-2024  
S.L.P.

Terencia del Garcia E.





H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

ACTIVIDAD	Programa	Categoría	% de ejecución de presupuesto	Subprograma	Presupuesto	Actual	Cometido	Cancelado	Saldo	Programa	Presupuesto
ACTIVIDAD 9	Programa de Turismo	Capital	0%	Subprograma Turismo / Gestión de atractivos turísticos - Desarrollo del Turismo	1000000	0	0	0	1000000	Programa de Turismo	1000000
ACTIVIDAD 10	Programa de Salud	Capital	0%	Subprograma Salud / Gestión de servicios de salud - Desarrollo de la Salud	1000000	0	0	0	1000000	Programa de Salud	1000000
ACTIVIDAD 11	Programa de Desarrollo Tecnológico	Capital	0%	Subprograma Desarrollo Tecnológico / Gestión de recursos tecnológicos - Desarrollo de las Tecnologías	1000000	0	0	0	1000000	Programa de Desarrollo Tecnológico	1000000
ACTIVIDAD 12	Programa de Desarrollo Urbano	Capital	0%	Subprograma Desarrollo Urbano / Gestión de recursos urbanos - Desarrollo de las Infraestructuras	1000000	0	0	0	1000000	Programa de Desarrollo Urbano	1000000
ACTIVIDAD 13	Programa de Desarrollo Agrario	Capital	0%	Subprograma Desarrollo Agrario / Gestión de recursos agrícolas - Desarrollo de las Infraestructuras	1000000	0	0	0	1000000	Programa de Desarrollo Agrario	1000000
COMPONENTE 3	Gasto en Personal y Adm. Serv. Corriente	Operación	100%	Subprograma Personal y Adm. Serv. Corriente / Gasto en Personal y Adm. Serv. Corriente	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Subprograma Personal y Adm. Serv. Corriente	1000000
ACTIVIDAD 1	Programa de Promoción y Atención	Capital	100%	Subprograma Promoción y Atención / Gestión de recursos de promoción y atención	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Promoción y Atención	1000000
COMPONENTE 4	Gasto en Apoyos Corriente	Operación	100%	Subprograma Apoyos Corriente / Gasto en Apoyos Corriente	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Subprograma Apoyos Corriente	1000000
ACTIVIDAD 2	Programa de Salud y la Persona	Capital	100%	Subprograma Salud y la Persona / Gestión de recursos de salud y la persona	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Salud y la Persona	1000000
ACTIVIDAD 3	Programa de Apoyo en Deportes	Capital	100%	Subprograma Apoyo en Deportes / Gestión de recursos de apoyo en deportes	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Apoyo en Deportes	1000000
ACTIVIDAD 4	Programa de Apoyo en Educación	Capital	100%	Subprograma Apoyo en Educación / Gestión de recursos de apoyo en educación	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Apoyo en Educación	1000000
ACTIVIDAD 5	Programa de Apoyo en Educación Media	Capital	100%	Subprograma Apoyo en Educación Media / Gestión de recursos de apoyo en educación media	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Apoyo en Educación Media	1000000
ACTIVIDAD 6	Programa de Apoyo en Educación Superior	Capital	100%	Subprograma Apoyo en Educación Superior / Gestión de recursos de apoyo en educación superior	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Apoyo en Educación Superior	1000000
ACTIVIDAD 7	Programa de Apoyo en Educación para Adultos	Capital	100%	Subprograma Apoyo en Educación para Adultos / Gestión de recursos de apoyo en educación para adultos	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Apoyo en Educación para Adultos	1000000
ACTIVIDAD 8	Programa de Apoyo en Adultos Jóvenes	Capital	100%	Subprograma Apoyo en Adultos Jóvenes / Gestión de recursos de apoyo en adultos jóvenes	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Apoyo en Adultos Jóvenes	1000000
ACTIVIDAD 9	Programa de Apoyo en Ciencias Naturales	Capital	100%	Subprograma Apoyo en Ciencias Naturales / Gestión de recursos de apoyo en ciencias naturales	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Apoyo en Ciencias Naturales	1000000
ACTIVIDAD 10	Programa de Desarrollo Urbano	Capital	100%	Subprograma Desarrollo Urbano / Gestión de recursos de desarrollo urbano	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Programa de Desarrollo Urbano	1000000

A GENERAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

*[Large handwritten signature]*

A GENERAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AMRM



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
SAN LUIS POTOSÍ

*[Handwritten signature]*

**Pp 1. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES (PF)**

\$1,231,095.00



\$52,342,205.00

- 1
- 2
- 3
- 4



Ordenador:	Municipio de Salinas, S.L.P.	U.S.P.
Unidad Presupuestaria:	02/005	Clase Presupuestaria: 2023 SAU-02 01 E 01
Programa:	Servicios Básicos, Operación de la Fundación	
Objetivo:	Aplicar una política de gasto pública eficiente que contribuya a la disminución de la pobreza en todas sus dimensiones, en especial en el campo del bienestar de las personas, mediante el fortalecimiento de las capacidades humanas y físicas.	
Actividad:	Todos los habitantes del Municipio de Salinas, S.L.P.	
Fecha de Ejercicio:	2023	Tercer Bimestre
Fecha de Ejercicio:	2023	Tercer Bimestre

UNIDAD BARRAMUNDO	Tipos de Actividades	Nombre	Método de Ejecución	Diciembre	Ejercicio	Presupuesto	Cuota Fija	Saldo de Ejercicio	Variables	Módulo de Verificación	CONTRATOS	PRELIMINAR
PERIFONEO	Operación	Operación de la Fundación	Operación de la Fundación	Operación	2023	100%	0%	0%	0%	Plan Estatal de Desarrollo 2013-2017 del Estado de San Luis Potosí (ONDIA)	Los recursos serán utilizados en el campo del bienestar de las personas.	\$ 10,956,489.00
PERIFONEO	Operación	Operación de la Fundación	Operación de la Fundación	Operación	2023	100%	0%	0%	0%	Plan de Desarrollo Municipal 2013-2017 del Municipio de Salinas, S.L.P. y Plan de Desarrollo Municipal 2013-2017 del Municipio de Salinas, S.L.P.	Los recursos serán utilizados en el campo del bienestar de las personas.	\$ 10,956,489.00
COMPORTE	Operación	Operación de la Fundación	Operación de la Fundación	Operación	2023	100%	0%	0%	0%	Operación de la Fundación	Los recursos serán utilizados en el campo del bienestar de las personas.	\$ 1,231,095.00
ACTIVIDAD 1	Operación	Operación de la Fundación	Operación de la Fundación	Operación	2023	100%	0%	0%	0%	Operación de la Fundación	Los recursos serán utilizados en el campo del bienestar de las personas.	\$ 728,000.00
ACTIVIDAD 2	Operación	Operación de la Fundación	Operación de la Fundación	Operación	2023	100%	0%	0%	0%	Operación de la Fundación	Los recursos serán utilizados en el campo del bienestar de las personas.	\$ 6,200.00
ACTIVIDAD 3	Operación	Operación de la Fundación	Operación de la Fundación	Operación	2023	100%	0%	0%	0%	Operación de la Fundación	Los recursos serán utilizados en el campo del bienestar de las personas.	\$ 12,920.00
ACTIVIDAD 4	Operación	Operación de la Fundación	Operación de la Fundación	Operación	2023	100%	0%	0%	0%	Operación de la Fundación	Los recursos serán utilizados en el campo del bienestar de las personas.	\$ 2,740.00
ACTIVIDAD 5	Operación	Operación de la Fundación	Operación de la Fundación	Operación	2023	100%	0%	0%	0%	Operación de la Fundación	Los recursos serán utilizados en el campo del bienestar de las personas.	\$ 22,840.00
ACTIVIDAD 6	Operación	Operación de la Fundación	Operación de la Fundación	Operación	2023	100%	0%	0%	0%	Operación de la Fundación	Los recursos serán utilizados en el campo del bienestar de las personas.	\$ 115,485.00

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

PA GENERAL  
PERIFONEO 2021-2024  
S.S.L.P.

2023  
1-2024

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento 2021-2024
SALINAS
SAN LUIS POTOSÍ

Handwritten signature at the top right.

M.C. PAL
2021-2024
S.L.P.

Table with 14 columns: ACTIVIDAD, Programa de Gobierno, Localidad, % de aplicación de presupuesto, Cuenta que se aplica, Ejercicio, % de aplicación, Año, % de aplicación, Costo, % de aplicación, Fuente Financiera y Presupuesto, Presupuesto disponible, and Monto. Rows include various social and health programs.

Vertical handwritten text on the right side of the page.

Pp 2. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES (RP)

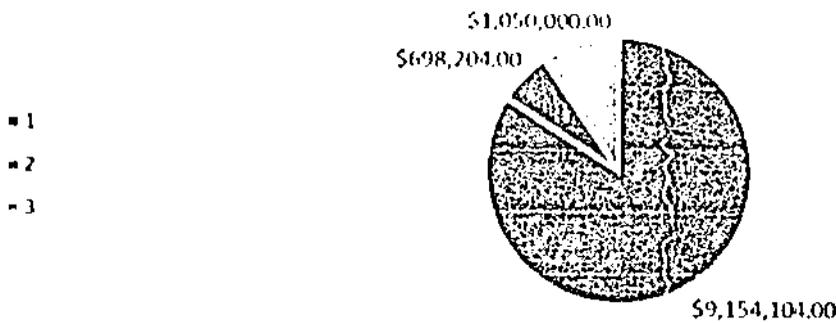


Table with 4 columns: Dependencia, Municipio de Salinas, S.L.P., and Cuenta presupuestaria. Includes details about the municipal government and its budget.

Large handwritten signature and initials at the bottom right.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO  
FEDERAL  
San Luis Potosí



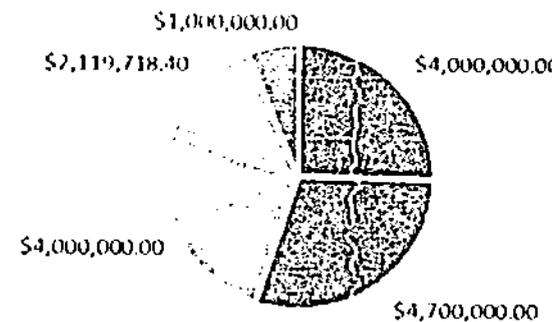
H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

ELEMENTO PRESUPUESTARIO		Tipo de Gasto	Nombre	Monto de Crédito	Comando	Clasif.	Programa	Objeto	Subobjeto	Subprograma	Subproyecto	Monto de Ejercicio	COMPRAS	PERSONAL
COMPONENTE 1	PROYECTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS POTABLES	Capital	% de presupuesto de inversión de la Secretaría de Obras Públicas	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000
COMPONENTE 2	PROYECTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS POTABLES	Capital	% de presupuesto de inversión de la Secretaría de Obras Públicas	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000
COMPONENTE 3	PROYECTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS POTABLES	Capital	% de presupuesto de inversión de la Secretaría de Obras Públicas	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000
COMPONENTE 4	PROYECTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS POTABLES	Capital	% de presupuesto de inversión de la Secretaría de Obras Públicas	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000
COMPONENTE 5	PROYECTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS POTABLES	Capital	% de presupuesto de inversión de la Secretaría de Obras Públicas	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000	174,000,000

Pp 3. PROYECTOS DE CONTRIBUCION DIRECTA



*[Handwritten signature]*

UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO  
FEDERAL  
San Luis Potosí

UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO  
FEDERAL  
San Luis Potosí



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Calle de Madero  
San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
SAN LUIS POTOSÍ

*[Handwritten signature]*

Ordenador	Municipio de Salinas, S.L.P.
Proyecto	2021 SAL 04 02 E 03
Objetivo	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024
Actividad	Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
Fecha Financiera FOM D	11/11/2023

INDICADOR	Objetivo	Actividad	Medio de Medición	Indicador	Unidad	Valor Base	Valor Meta	Valor Actual	Porcentaje	Fecha Financiera FOM D	Valor Actual	Porcentaje
1	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%
2	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%
3	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%
4	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%
5	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

INDICADOR	Objetivo	Actividad	Medio de Medición	Indicador	Unidad	Valor Base	Valor Meta	Valor Actual	Porcentaje	Fecha Financiera FOM D	Valor Actual	Porcentaje
6	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%
7	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%
8	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%
9	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%
10	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Mantenimiento y reparación de infraestructura pública	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	100%	100%	11/11/2023	100%	100%

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO FEDERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



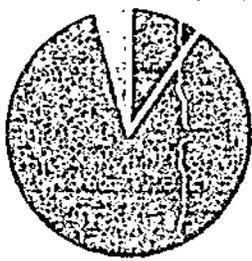
# H. Ayuntamiento 2021-2024 SALINAS SAN LUIS POTOSÍ

*[Handwritten signature]*

PROYECTO	Objetivo	Beneficiarios	Presupuesto	Financiamiento	Plazo	Modalidad	Porcentaje	Observaciones	Estado
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
COMPONENTE	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 1	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 2	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 3	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 4	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 6	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 7	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 8	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 9	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 10	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 11	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 12	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 13	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 14	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 15	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 16	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 17	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 18	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 19	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ACTIVIDAD 20	...	...	...	...	...	...	...	...	...

## Pp 5. PROYECTOS PRIORITARIOS

\$600,000.00 \$1,600,000.00



\$14,365,000.00

- 1
- 7
- 3

Presupuesto	Municipio de Salinas, S.L.P.	Clave Presupuestaria	2023 SAL 05 09 E 01	LEY
Objetivo	Objetivo de Salinas, S.L.P.			
Actividad	Actividad de Salinas, S.L.P.			
Descripción	Descripción de la actividad de Salinas, S.L.P.			
Fecha Ejecución	2023-06-01	Fecha Financiamiento	2023-06-01	1397.64.00

*[Handwritten signature]*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



# H. Ayuntamiento 2021-2024 SALINAS SAN LUIS POTOSÍ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

6607

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Informe de actividades y ejecución del Programa de Organización para el Terceño												
FECHA DE EJECUCIÓN	Tipo de actividades	Nombre	Método de ejecución	Presupuesto	% de avance	Forma de pago	Ciclo de pago	Estado del pago	Valoración	Monto de inversión	RECURSOS	FINANCIAMIENTO
2021	Actividad 1	Asesoría al tipo 1 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 1 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto
2021	Actividad 2	Asesoría al tipo 2 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 2 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto
2021	Actividad 3	Asesoría al tipo 3 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 3 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto
2021	Actividad 4	Asesoría al tipo 4 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 4 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto
2021	Actividad 5	Asesoría al tipo 5 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 5 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto
2021	Actividad 6	Asesoría al tipo 6 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 6 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto
2021	Actividad 7	Asesoría al tipo 7 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 7 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto
2021	Actividad 8	Asesoría al tipo 8 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 8 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto
2021	Actividad 9	Asesoría al tipo 9 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 9 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto
2021	Actividad 10	Asesoría al tipo 10 "Bancos para San Luis"	Asesoría	Asesoría para el desarrollo de los recursos humanos del tipo 10 "Bancos para San Luis"	100%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	100%	100%	Presupuesto	Presupuesto

Terencia de J. Garcia E.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Poder Ejecutivo  
del Estado  
San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

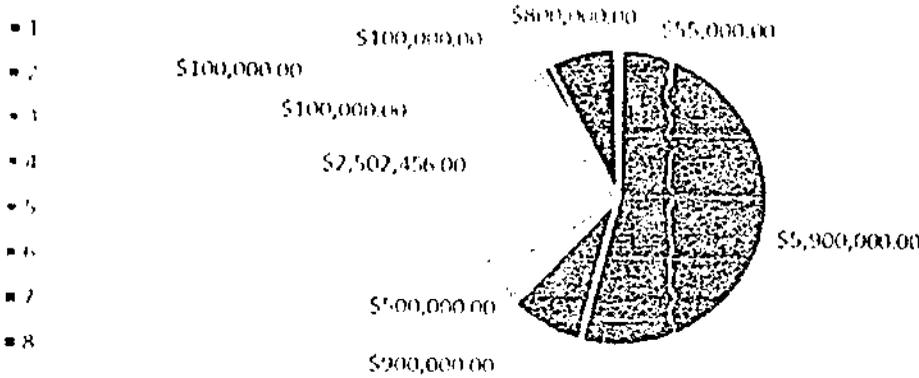
ACTIVIDAD	Objetivo	Indicador	Unidad	Valor	Porcentaje	Estado	Financiamiento	Observaciones	Costo
ACTIVIDAD I	Programa de Fomento de Apoyos Agrarios	% de ejecución de recursos del Fondo Agrario del SAGARPA en Salinas	El finca	22.00	100%	Completado	POA, SAGARPA, SAGARPA, SAGARPA	Se han incrementado por parte de los dependientes públicos para la ejecución de los proyectos	1,502,640.00
ACTIVIDAD I	Programa de Fomento de Apoyos Agrarios	% de ejecución de recursos del Fondo Agrario del SAGARPA en Salinas	El finca	28.30	100%	Completado	POA, SAGARPA, SAGARPA, SAGARPA	Se han incrementado por parte de los dependientes públicos para la ejecución de los proyectos	2,352,640.00
ACTIVIDAD III	Centro de Salud	% de ejecución de recursos del Fondo de Salud del SAGARPA en Salinas	El finca	8.90	100%	Completado	POA, SAGARPA, SAGARPA, SAGARPA	Se han incrementado por parte de los dependientes públicos para la ejecución de los proyectos	100,000.00
ACTIVIDAD I	Programa de Fomento de Apoyos Agrarios	% de ejecución de recursos del Fondo Agrario del SAGARPA en Salinas	El finca	10.50	100%	Completado	POA, SAGARPA, SAGARPA, SAGARPA	Se han incrementado por parte de los dependientes públicos para la ejecución de los proyectos	1,000,000.00
ACTIVIDAD III	Centro de Cultura	% de ejecución de recursos del Fondo de Cultura del SAGARPA en Salinas	El finca	8.70	100%	Completado	POA, SAGARPA, SAGARPA, SAGARPA	Se han incrementado por parte de los dependientes públicos para la ejecución de los proyectos	1,000,000.00
ACTIVIDAD I	Programa de Fomento de Apoyos Agrarios	% de ejecución de recursos del Fondo Agrario del SAGARPA en Salinas	El finca	10.20	100%	Completado	POA, SAGARPA, SAGARPA, SAGARPA	Se han incrementado por parte de los dependientes públicos para la ejecución de los proyectos	1,000,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

56.17

Pp. 6 OTROS PROYECTOS



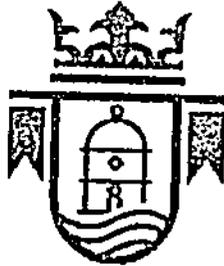
Dependencia	Municipio de Salinas, S.L.P.
Proyecto	Programa Presupuestario
Objetivo	Comando en Jefe de la Jefatura de la Oficina de Planeación y Presupuesto
Beneficiarios	Comunidad de la Cabecera Municipal de Salinas, S.L.P., para la construcción de los proyectos
Fecha de inicio	1/1/2021
Fecha de término	31/12/2024
Costo	\$ 3,000,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
**SAN LUIS ROTOSÍ**

*[Handwritten signature]*

RESUMEN NARRATIVO	MUNICIPIO								Medios de Verificación	SUSPENSIVA	FINANCIADO	
	Ejido de	Nombre	Método de ejecución	Clasificación	Calidad	Exercencia	Forma Ejec.	Verificación del				Verificación
Atención al Tipo 6 "Servicio para San Luis Rotosí, Salinas, San Luis Potosí" (Objetivo 1) contribuir a la disminución de la pobreza en todos los municipios, a través de la promoción de infraestructura básica en los municipios. Estrategia 1.2. Construir un sistema conectado a la red pública de los municipios y poder de acción. Línea de acción 1.2.1. Construir un sistema de carreteras en los municipios, a través de la promoción de inversión pública en carreteras.	Ejido	% de ejecución de inversión pública en carreteras y caminos	Ingresos por impuestos de CARRETERAS / Ingresos propios del Municipio	Ejecutivo	2.3%	Anual	1%	Acumulado	8.9%	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2024 del Estado de San Luis Potosí (ORDEN)	En condiciones de ejecución de inversión pública	\$ 1,000,000.00
Contribuir al Tipo 6 "Laboriosidad para Salinas" (Estrategia 4.1 "Trabajos Comunitarios y Responsables para Salinas" (Línea de acción 4.1.1) Ejecutar una política de desarrollo humano que permita que el desarrollo humano sea un proceso de crecimiento y bienestar para todos los habitantes, en la ley y el respeto de los derechos, en la ley y el respeto de los derechos, en la ley y el respeto de los derechos. Estrategia 4.1.1.1. Construir una política de desarrollo humano que permita que el desarrollo humano sea un proceso de crecimiento y bienestar para todos los habitantes, en la ley y el respeto de los derechos, en la ley y el respeto de los derechos, en la ley y el respeto de los derechos.	Ejido	% de Contribución por Comedores	Contribuciones de Propiedad y FOMENTO / Contribuciones de FOMENTO	Ejecutivo	0.1%	Anual	0.1%	Acumulado	0.2%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Salinas, S.L.P. y Verificación con la Ley de Ingresos de San Luis Potosí y FOMENTO	En condiciones de ejecución de inversión pública	\$ 1,000,000.00
Contribución de Agua Potable Abastecido y Saneamiento (PROYECTO) Instalado	Ejido	% de ejecución de inversión de PROYECTO de Instalación	Contribución de PROYECTO / Contribución de Instalación	Ejecutivo	0.5%	Anual	0.5%	Acumulado	0.5%	Contribución de Agua Potable Abastecido y Saneamiento (PROYECTO) Instalado	En condiciones de ejecución de inversión pública	\$ 1,000,000.00
ACTIVIDAD 1 SEMINARIO DE PROMOCIÓN	Gub. M.	% de ejecución de inversión de PROMOCIÓN en los municipios de Salinas y San Luis Potosí	Contribución de PROMOCIÓN / Contribución de San Luis Potosí	Ejecutivo	0.05%	Anual	0.05%	Acumulado	0.05%	CONAC, MACOSAT y SMT	Contribución de inversión pública en el municipio de Salinas	\$ 2,000,000.00

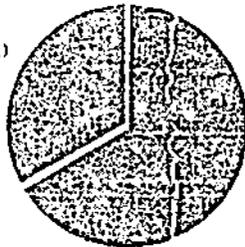
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

GENERAL  
2021-2024  
S.L.P.

### Pp 7. CONVENIOS

- = 1
- = 2

\$1,000,000.00



\$7,000,000.00

66.19

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

### ANEXO VI

Municipio de Salinas, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública Municipal		
Objetivos	Estrategias	Metas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Teresa de J. Garcia C.



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

Recaudar lo pronosticado o proyectado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023.	Invitar a la ciudadanía a que realice el pago de sus contribuciones, implementando una ventanilla única donde se faciliten los trámites y se eviten filas excesivas.	100%
Sensibilizar al contribuyente para que cumpla con sus obligaciones.	Informar a la población en que se gasta y que se realiza con los ingresos recaudados.	100%
Actualizar el padrón catastral.	Registrar las tarjetas catastrales en formato digital para poder encontrarlas rápidamente cuando el contribuyente acuda a realizar su pago.	100%
Aumentar los ingresos por recaudación de Agua Potable.	Invitar a la población a que realice el pago mediante el envío de su recibo, tener acercamiento para realizar convenios de pago.	40%
Cumplir con las obligaciones fiscales para obtener ingresos a través de los incentivos de colaboración fiscal.	Pagar en tiempo y forma las obligaciones fiscales y además disminuir las deudas anteriores de este rubro.	10%

Enc. Johanna Lag. 19

AGENDA GENERAL  
Enero 2021-2024  
S.L.P.

ANEXO VII

Municipio de Salinas, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Descuentos de la TESOFE, adeudos de ISR de ejercicios anteriores (2015 y 2017), via participaciones.	Firma de convenio de colaboración con el Estado para la realización del pago.
Falta de recursos para hacer frente al pago de Laudos Laborales.	Elaborar cartera con el estatus y seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.
Disminución de Participaciones en los ajustes cuatrimestrales y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría los ingresos del municipio.	Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentada en: 1- Fortalecer el marco jurídico fiscal. 2- Impulsar la creación de una cultura fiscal en la Entidad. 3- Fortalecer la presencia fiscal. 4- Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos

Ecom

AURON

Tarata del Garcia l.

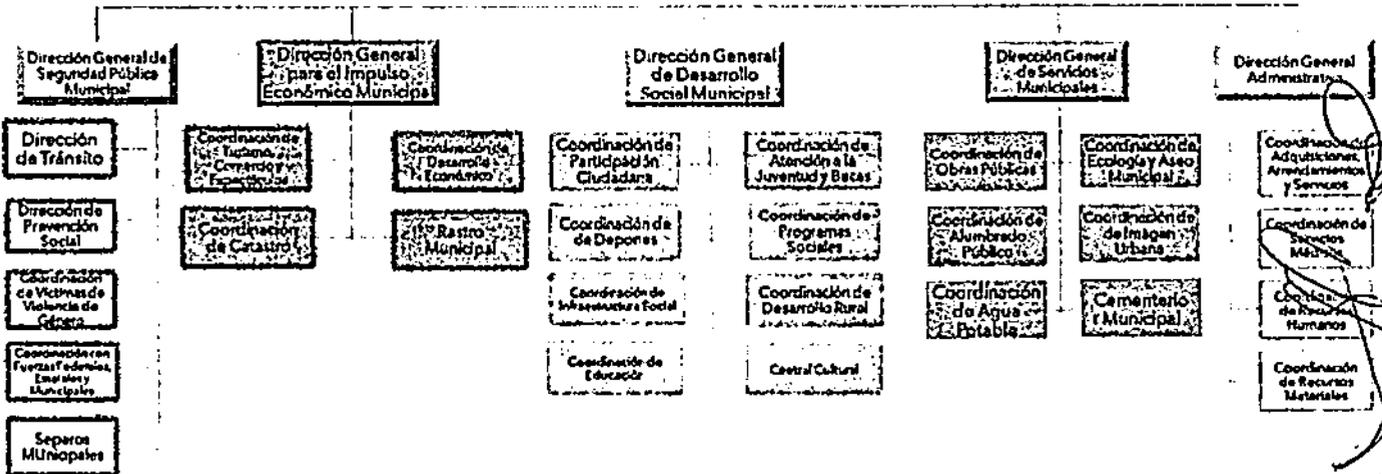


*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

	fiscales. 5- Modernizar el Sistema Digital de Administración Tributaria Municipal.
Incremento del gasto corriente	1- Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.  2- Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Incremento de la deuda a corto plazo	
Incremento del personal administrativo	
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas	
Marco normativo no actualizado	

**ORGANIGRAMA**  
**GABINETE AMPLIADO**

PRESIDENCIA



GENERAL  
 2021-2024  
 S.L.P.

En turno de participación la C. Nohemí Esmeralda Cisneros Martínez, regidora hace mención de que el aumento de sueldos y salarios de cada uno de los puestos no debe ser mayor al 3% -----

Toma la palabra la C. Cynthia Guadalupe Delgadillo Rivera, regidora, preguntando sobre los sueldos de algunos puestos, ya que considera muy elevados. -----

Respondiéndole el C.P. Enrique González Montoya, Tesorero Municipal, que se establece en el tabulador de sueldos y salarios un máximo y un mínimo, pero no significa que el trabajador eso perciba, solamente recibe el mínimo o un poco más, ya que nadie gana el sueldo máximo y hace mención de que a todos los puestos se les aplico la cantidad que representa el aumento del 3%. -----

Una vez analizado y discutido el contenido del mismo, así como dadas las explicaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P., para el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
San Luis Potosí



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**(SAN LUIS POTOSÍ)**

ejercicio fiscal 2023, Tabulador de sueldos y salarios 2023, Organigrama 2023, es aprobado en lo general y particular por los integrantes del Cuerpo Edificio. -----

Continuando con el quinto punto del orden día el C. Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, solicita de la autorización de los integrantes del H. Cabildo, para realizar las modificaciones presupuestales del Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mismas que se anexan al apéndice de la presente acta. -----

Analizado y comentado lo anterior, así como dadas las explicaciones correspondientes, se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo, las modificaciones presupuestales de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022. ----

En el sexto punto del orden día el Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional solicita, por parte de cada uno de los integrantes del H. Cabildo, la aprobación para realizar las modificaciones presupuestales del Presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mismas que se anexan al apéndice de la presente acta. -----

Comentado lo anterior, dadas las explicaciones necesarias, es aprobado de manera unánime por los integrantes del H. Cabildo, las modificaciones presupuestales del Presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.-----

Continuando con el séptimo punto del orden día el C. Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, C. Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, solicita autorización del H. Cabildo para participar del fondo de ahorro del 10% con cargo a las participaciones federales del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal. -----

Explicando que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Salinas, S.L.P., tiene la finalidad de contar con recursos que le permitan cubrir compromisos a finales del ejercicio fiscal 2023, acordando solicitar a la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que con cargo a las participaciones federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal, que le corresponde al Municipio, se constituya una reserva económica y estar en posibilidad de cumplir con tales prestaciones. -----

Por lo anterior se autoriza a la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, aplicar reserva económica del 10% del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal, de las participaciones mensuales, durante el periodo de Enero a Noviembre de 2023.-----

Asimismo, se solicita que dicha reserva, así como los rendimientos bancarios que este generen sean depositados a la cuenta de participaciones federales a más tardar el 08 de Diciembre del 2023. -----

Como octavo punto del orden del día, el Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, solicita la aprobación del Código de Ética y Conducta para los servidores públicos del Municipio de Salinas, S.L.P., por parte de cada uno de los integrantes del H. Cabildo, mismo que fue entregado en reunión anterior, y que se anexa en el apéndice de la presente acta. -----

Analizado y comentado lo anterior, así como dadas las explicaciones correspondientes, el H. Cabildo aprueba del Código de Ética y Conducta para los servidores públicos del Municipio de Salinas, S.L.P. -----

Terrestre de Garcia E.



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

En el noveno punto del orden día el Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, informa sobre la autorización por parte del H. Congreso del Estado del aumento de los valores catastrales, para el ejercicio fiscal 2023, mismos que se anexan al apéndice de la presente acta. -----

Continuando con el décimo punto del orden del día; Asuntos Generales:

a)- En turno de participación del Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, propone que se entregue a todos los trabajadores activos, una compensación de Día de Reyes, misma que será del equivalente del gasto que se hubiese tenido de haberse realizado la tradicional posada navideña, entregando a los trabajadores activos, la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.).-----

Como décimo primer punto del orden del día y después de haber desahogado los puntos establecidos en el orden del día y los propuestos en asuntos generales por los integrantes del colegiado Cabildicio, este H. Cabildo aprueba los asuntos que aquí se trataron, y la Lic. Daniela Reyes López, Secretario General del H. Ayuntamiento, cede la palabra al C. Ing. Emmanuel Castro Álvarez, Presidente Municipal Constitucional, quien da por clausurada esta sesión siendo las 18:42 horas (seis de la tarde con cuarenta y dos minutos) del día de la fecha y firmando para quede como constancia los presentes, damos fe. -----

C. Ing. Emmanuel Castro Álvarez  
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Delia López Ruiz  
Regidora

Lic. Josué Sordo Cervantes  
Síndico Municipal

C. Ma. Fabricinia Páez Galván  
Regidora

C. Cynthia Guadalupe Delgadillo Rivera  
Regidora

C. Ana María Rodríguez Mauricio  
Regidor

C. Nohemí Esmeralda Cisneros Martínez  
Regidor

C. Teresita de Jesús García Contreras  
Regidora



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

Lic. Daniela Reyes López  
Secretario General del H. Ayuntamiento

FIRMAS DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P., 2021-2024.



SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento 2021-2024  
Salinas, S.L.P.



SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento 2021-2024  
Salinas, S.L.P.



H. Ayuntamiento 2021-2024  
**SALINAS**  
SAN LUIS POTOSÍ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA o DPTO: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE: H.C./P.M./2021
OFICIO No. 035
ASUNTO: Lista de asistencia

Lista de asistencia Trigésima Quinta  
Sesión Ordinaria de Cabildo  
(Segunda Ordinaria de Diciembre)

23 de Diciembre de 2022.

Ing. Emmanuel Castro Álvarez  
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Delia López Ruiz  
Regidora

Lic. Josué Sordo Cervantes  
Síndico Municipal

C. Ma. Fabricinia Páez Galván  
Regidora

C. Cynthia Guadalupe Delgadillo Rivera  
Regidora

C. Ana Maria Rodríguez Mauricio  
Regidora

C. Nohemi Esmeralda Cisneros Martínez  
Regidora

C. Teresita de Jesús García Contreras  
Regidora

Lic. Daniela Reyes López  
Secretario General del H. Ayuntamiento

*C. Castro*  
*Delia Lopez Ruiz*  
*Josue Sordo Cervantes*  
*Fabricinia Paez Galvan*  
*Cynthia Delgadillo Rivera*  
*Ana Maria Rodriguez Mauricio*  
*Nohemi Esmeralda Cisneros Martinez*  
*Teresita de Jesus Garcia Contreras*  
*Daniela Reyes Lopez*



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA o DPTO: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE: H.C./P.M./2021
OFICIO No. 034
ASUNTO: Lista de asistencia

Lista de asistencia Trigésima Quinta  
Sesión Ordinaria de Cabildo  
(Segunda Ordinaria de Diciembre)

23 de Diciembre de 2022.

Ing. Emmanuel Castro Álvarez  
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Delia López Ruiz  
Regidora

Lic. Josué Sordo Cervantes  
Síndico Municipal

C. Ma. Fabricinia Páez Galván  
Regidora

C. Cynthia Guadalupe Delgadillo Rivera  
Regidora

C. Ana Maria Rodríguez Mauricio  
Regidora

C. Nohemi Esmeralda Cisneros Martínez  
Regidora

C. Teresita de Jesús García Contreras  
Regidora

Lic. Daniela Reyes López  
Secretario General del H. Ayuntamiento

*[Handwritten signature]* 20/12/22

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento 2021-2024

**SALINAS**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE  
SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ.**

GENERAL  
e 2021-2024  
S.L.P.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el objetivo de desarrollar y acordar acciones y/o mecanismos de conductas indebidas y hechos de corrupción, así como de generar las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño a lo largo y ancho del que hacer gubernamental municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos deben sujetarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el ejercicio de sus funciones, empleos, cargos y comisiones.

Ahora bien, con motivo de la implementación constitucional del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual en su 5º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, 7º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6º de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, establece que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen en el servicio público.

En términos del artículo 16º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, el personal que labore en el servicio público deberá observar el código de ética que se emita, conforme a los lineamientos que fomule el Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

***"...Que será obligación de las Contralorías Internas Municipales del Estado de San Luis Potosí, emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal;"*** según el artículo 86º fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

De acuerdo con lo anterior, es que se emite el presente Código de Ética de los servidores públicos del Municipio de Salinas S.L.P. y deberá hacerse del conocimiento de las y los servidores públicos municipales, así como darte la máxima publicidad.



# CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ.

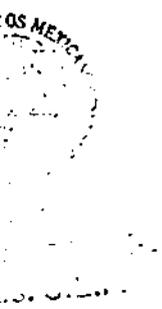
## Capítulo I Disposiciones Generales

**Artículo 1°.** El presente Código tiene como objetivo establecer un marco de principios, valores y reglas que es de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y las acciones con la población a la que se le otorgan servicios.

**Artículo 2°.** El presente Código tiene por objetivo normar la conducta de los servidores públicos a través del reconocimiento de los principios, valores éticos y reglas de integridad que deben regir la conducta en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 3°.** Para los efectos de este Código se entiende por:

- I. **Ayuntamiento:** el órgano Supremo del Gobierno Municipal, de elección popular conformado por un presidente, un Regidor y un Síndico de mayoría relativa y hasta cinco Regidores de representación proporcional, a través del cual sus ciudadanos realizan su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.
- II. **Código:** al Código de Ética para los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio.
- III. **Contraloría:** Contraloría Intema Municipal.
- IV. **Ética:** Conjunto de normas morales que rigen la persona servidora pública en su actuar dentro de su función en la Administración Pública del Municipio de Salinas, San Luis Potosí.
- V. **Conflicto de Interés:** a la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos, en razón de motivos personales, familiares o de negocios.
- VI. **Ley de Responsabilidades:** a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- VII. **Principios:** a los mandatos de optimización y razones que orientan la acción de un ser humano en sociedad, los cuales son de carácter general y universal.
- VIII. **Reglas de integridad:** a las reglas de integridad a las que deben sujetarse los servidores públicos municipales.

- 
- IX. **Servidor Público:** es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal, incluidos los ediles, ya sea que su cargo provenga de un proceso de elección o derive de una designación, sea permanente o temporal, incluidas además aquellas personas que presten algún servicio para un organismo público descentralizado Municipal actual o futuro.
- X. **Servicio Público:** Aquella actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Salinas, San Luis Potosí, consistente en satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial o fundamental, a través del ejercicio de sus atribuciones.
- XI. **Valores:** Las cualidades que integran al servidor público, sin estos valores se perdería su humanidad o gran parte de ella. Los valores pueden entregar una imagen negativa o positiva del servidor público dependiendo de sus actos o acciones determinadas frente a la ciudadanía.

Artículo 4°. Las disposiciones contenidas en el presente Código no son sustitutas de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, dado que son un conjunto de lineamientos, principios y valores a seguir en el ejercicio y desempeño de todos las y los servidores públicos del Ayuntamiento.

Artículo 5°. Los Servidores Públicos, al inicio de su encargo, deberán suscribir una carta compromiso donde se comprometerán a desempeñar su empleo, cargo o comisión, conforme a los valores establecidos en el presente Código.

## CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO



Artículo 6°. Con relación de los principios estipulados por el Sistema tanto Nacional como Estatal Anticorrupción, las y los servidores públicos municipales deberán observar los siguientes principios constitucionales y legales que rigen la función pública:

- I. **Legalidad.** Implica que los actos de los servidores públicos deben guardar armonía con las disposiciones legales y reglamentarias, apegando su actuación a las facultades que normativamente se le confieren en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
- II. **Honradez.** Significa que los servidores públicos se conduzcan con rectitud en su función, sin obtener algún provecho, ventaja personal o a favor de terceros; evitando en todo momento recibir o aceptar compensaciones o prestaciones diferentes a las emanadas de sus correspondientes emolumentos y que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

- 
- III. **Lealtad.** Se traduce en que los servidores públicos corresponden a la confianza que les ha sido depositada por parte del Municipio, prestando sus servicios de tal forma que el cumplimiento de sus obligaciones esté siempre por encima de sus intereses personales; así como asegurar que los recursos que le son asignados se utilicen exclusivamente para el fin público correspondiente.
- IV. **Imparcialidad.** Los servidores públicos se deben desempeñar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona u organización alguna, ejerciendo sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir cualquier influencia externa que afecte su toma de decisiones.
- V. **Eficiencia.** Consistente en que los servidores públicos desempeñen su trabajo con calidad y con un alto nivel de responsabilidad en sus funciones, enfocándose a una cultura de servicio orientada al logro de resultados.
- VI. **Economía.** Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.
- VII. **Disciplina.** Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.
- VIII. **Profesionalismo.** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.
- IX. **Objetividad.** Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.
- X. **Transparencia.** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.



- XI. **Rendición de Cuentas.** Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- XII. **Competencia por mérito.** Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- XIII. **Eficacia.** Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- XIV. **Integridad.** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
- XV. **Equidad.** Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.



SECRETARÍA GENERAL  
Enero 2021-2024  
S.L.P.

### Capítulo III De los Valores del Servicio Público

Artículo 7°. Son valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

- I. **Respeto.** Implica el otorgar un trato digno y cordial a las personas en general, considerando sus derechos, propiciando un diálogo cortés y la procuración armónica de los instrumentos que conduzcan al entendimiento;
- II. **Austeridad.** Las personas servidoras públicas empleará los recursos asignados de manera responsable y productiva, bajo criterios de calidad, optimización y racionalidad.
- III. **Respeto a los Derechos Humanos.** Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los



SECRETARÍA GENERAL  
Enero 2021-2024  
S.L.P.

garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

- IV. **Honestidad.** Las personas servidoras públicas deberán conducirse con base en la justicia, la razón y la verdad y estará orientada a la atención de la ciudadanía; a denunciar los actos ilícitos de los que tenga conocimiento, de manera que sus signos distintivos sean la integridad, la honradez y la congruencia entre lo que dice y lo que hace.
- V. **Cooperación.** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- VI. **Liderazgo.** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
- VII. **Interés Público.** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- VIII. **Igualdad y no discriminación.** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- IX. **Equidad de Género.** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

- 
- X. **Entorno Cultural y Ecológico.** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de espeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

#### Capítulo IV De las Reglas de Integridad

Artículo 8º. Las dependencias, entidades y organismos municipales, en el ámbito de sus funciones, deberán cumplir las reglas de integridad de: actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno y procedimiento administrativo, entre otras que se consideren indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

#### Capítulo V Deberes Éticos del Servidor Público



Artículo 9º. Las y los servidores públicos, al margen de los valores y principios éticos señalados en el presente Código y en las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública Municipal, tendrán, en forma enunciativa más no limitativa, los deberes y actitudes éticas siguientes:

- GENERAL  
2021-2024  
S.L.P.
- I. Ejercer sus obligaciones con estricta observancia a las disposiciones legales aplicables que rige su actuar como servidor público y fomentar la cultura de la legalidad.
  - II. Actuar con diligencia y con conocimiento de sus funciones, respetando los derechos humanos y fundamentales de las personas.
  - III. Denunciar ante su superior jerárquico y ante las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviere conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún daño o perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquier normatividad vigente.
  - IV. Cumplir con las tareas y responsabilidades laborales asignadas y asistir con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.
  - V. Fomentar e incrementar sus conocimientos en los aspectos técnicos laborales necesarios para el desempeño de sus funciones.

- VI. Otorgar a cada uno lo que es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Municipio, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.
- VII. Evitar cualquier comentario que implique prejuzgar sobre cualquier asunto.
- VIII. Fomentar la austeridad que debe imperar en la administración pública y aplicar correctamente los recursos públicos.
- IX. Abstenerse de aceptar o hacer invitaciones en las que el propio servidor público considere que se verá comprometida su imparcialidad.
- X. Generar resultados con calidad, oportunidad y mejora continua en los procesos, trámites y servicios buscando un desempeño productivo y competitivo.
- XI. Realizar ante situaciones extraordinarias, aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.
- XII. Actuar con prudencia ante situaciones no previstas por las leyes, anteponiendo la razón, siempre procurando buscar el interés colectivo.
- XIII. Custodiar, proteger y conservar, de manera racional, los bienes del Municipio, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento y utilizarlos exclusivamente para los fines a los que están destinados.
- XIV. Cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que éstas deberán presentarse con completa veracidad y transparencia en su contenido, en los términos previstos en la normativa aplicable.
- XV. Observar un comportamiento digno, y evitarán realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos, con el objeto de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas.
- XVI. Asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico y tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, así como establecer medidas de control para garantizar la protección al medio ambiente, su preservación y coadyuvar al desarrollo sustentable.
- XVII. Fomentar la cultura de reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos de la institución donde labora, además de utilizar de forma racional el agua, el papel y la energía eléctrica en su área de trabajo.
- XVIII. No deben aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar, sean en favor de sí mismas, su cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen parte; y,
- XIX. En caso de que las personas servidoras públicas, con motivo de sus funciones, reciban un obsequio, regalo o similar, deberán informarlo inmediatamente a la Contraloría y ponerlo a su disposición.

## Capítulo VI Del Cumplimiento

**Artículo 10º.** La Contraloría y el Comité de Control Interno, en el ámbito de sus atribuciones, darán cumplimiento y vigilarán la observancia de lo previsto en el presente Código en las dependencias, entidades y organismos municipales.

**Artículo 11º.** El desconocimiento del presente Código en ningún caso justifica el hecho de no cumplir estrictamente con su observancia.

## Capítulo VII De los Mecanismos de Capacitación y Difusión

**Artículo 12º.** Los mecanismos de capacitación para reforzar la prevención y sensibilización del presente Código, así como para evitar la vulnerabilidad de riesgos éticos, se impartirán por parte de la Contraloría de manera presencial o virtual, y podrán consistir en cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización en los principios, valores y de integridad que rigen el ejercicio del servicio público.

**Artículo 13º.** La Contraloría en conjunto con el Comité de Control Interno velarán por la máxima promoción y publicidad del presente Código dentro del H. Ayuntamiento del municipio de Salinas a través de medios físicos o electrónicos.

## Capítulo VIII De los casos de vulneraciones al Código de Ética

**Artículo 14º.** Cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento de dos instancias, los incumplimientos al Código de Ética:

- I. El Comité de Control Interno, en su carácter de instancia preventiva podrá omitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido de este Código, y,
- II. La Contraloría, será quien determinará si se actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.

## Capítulo IX De las Sanciones

**Artículo 15º.** Los servidores públicos, que, como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código, podrán incurrir en falta administrativa de conformidad al artículo 48º, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** En los términos y por las razones a que se refiere el artículo 6º, fracción V, segundo párrafo de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, se abroga el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Salinas, San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 7 de noviembre de 2020.

**SEGUNDO.** El Presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; y que previamente fue aprobado, así como autorizado por H. Cabildo de este Municipio de Salinas, S.L.P.

**TERCERO.** Las y los servidores públicos deberán suscribir la carla compromiso referida en el artículo 5º del presente Código, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales ante la autoridad correspondiente.

**CUARTO.** Publíquese en los estrados del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

**Lic. Alejandra Rodríguez Martínez  
Contralor Interno Municipal**



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



H. Ayuntamiento 2022-2024  
Salinas, S.L.P.

Turno: 2334

Departamento: SOO. Comercial

Fecha: 1-NOV-22 Hora: 12:37

Firma: [Signature]

octubre 20, 2022

**Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal**

**Presidenta**

**Legisladora**

**María Aranzazu Puente Bustindui,**

**Presente.**

En Sesión Ordinaria de la data se dio cuenta de oficio No. 282, ayuntamiento de Salinas, 14 de octubre del presente año, recibido el 15 del mismo mes y año, certificación actas cabildo, y consejo técnico catastral aprobación plano y modificación valores catastrales; y acordó: a Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal.

**Honorable Congreso del Estado**

**Por la Directiva**

**Primera Secretaria  
Legisladora  
Emma-Idalia  
Saldaña Guerrero**

**Segunda Secretaria  
Legisladora  
Nadia Esmeralda  
Ochoa Limón**

c.c. Ayuntamiento de Salinas. Presente.

COBRO DE PREDIAL			
CUENTAS CATASTRALES	TARIFA 2022	AUMENTO AL 3% SEGUN AL INDICE DE INFLACION	TOTAL (2022)
URBANO	\$ 385.00	\$ 11.55	\$ 396.55
CORETT	\$ 385.00	\$ 11.55	\$ 396.55
LA PAZ	\$ 385.00	\$ 11.55	\$ 396.55
FRACCIONAMIENTOS	\$ 385.00	\$ 11.55	\$ 396.55
LA GRANJA	\$ 385.00	\$ 11.55	\$ 396.55
LA ESTACION	\$ 385.00	\$ 11.55	\$ 396.55
RUSTICO	\$ 192.00	\$ 5.76	\$ 197.76
PUNTEROS	\$ 192.00	\$ 5.76	\$ 197.76
ESTRIBO	\$ 192.00	\$ 5.76	\$ 197.76
POTRO Y ANEXOS	\$ 192.00	\$ 5.76	\$ 197.76
CONEJILLO	\$ 192.00	\$ 5.76	\$ 197.76
REFORMA	\$ 192.00	\$ 5.76	\$ 197.76
LA PALMA	\$ 192.00	\$ 5.76	\$ 197.76
MEZQUITE	\$ 192.00	\$ 5.76	\$ 197.76
SANTA MARIA	\$ 192.00	\$ 5.76	\$ 197.76
CANTO DE SAL	\$ 385.00	\$ 11.55	\$ 396.55
COBRO DE PREDIAL EIDAL			
MODIFICACION	VALOR CATASTRAL POR HA	SUPERFICIE EIDAL	TARIFA SEGUN MODIFICACION (2022)
CONEJILLO	\$ 3,710.00	11311.4478	\$ 20,982.74
EMILIANO ZAPATA	\$ 3,710.00	3222	\$ 5,976.81
EL ESTRIBO	\$ 3,710.00	8840	\$ 16,027.20
EL MEZQUITE	\$ 3,710.00	5280	\$ 9,794.40
EL POTRO Y ANEXOS	\$ 3,710.00	8192	\$ 15,196.16
LAS ANIMAS Y ANEXOS	\$ 3,710.00	3536	\$ 6,559.28
LA REFORMA	\$ 3,710.00	7880.17	\$ 14,617.72
N C P. LA PAZ	\$ 3,710.00	1377.3099	\$ 2,554.91
PALMA PEGADA	\$ 3,710.00	18170	\$ 33,705.35
RANCHERIA DE SALINAS	\$ 3,710.00	21408	\$ 39,711.84
RINCON DIEGO MARTIN	\$ 3,710.00	9108.8353	\$ 16,896.89
SANTA MARIA	\$ 3,710.00	5065.826	\$ 9,397.11
SAN JUAN DE TUZAL	\$ 3,710.00	6800	\$ 12,614.00
PUNTEROS	\$ 3,710.00	3543.2	\$ 6,572.64

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL 2021-2022					
TRAMITE	CONCEPTO	UMA aplicado por tramite	SUBTOTAL	AUMENTO 3% POR M2O TRAMITE (SEGUN EL INDICE DE INFLACION)	PROPUESTA DE AUMENTO POR M2O TRAMITE
SUBDIVISION	SUBDIVISION DE PREDIOS CON SUPERFICIE MENOR A 10 MIL M2	0.05	\$ 4.81	\$ 0.14	\$ 4.96
	SUBDIVISION DE PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 10 MIL M2	0.052	\$ 5.00	\$ 0.15	\$ 0.75
FUSION	FUSION DE PREDIOS POR METRO CUADRADO	0.2	\$ 19.24	\$ 0.58	\$ 19.82
LOTIFICACION	RELOTIFICACION DE PREDIOS POR METRO CUADRADO	0.03	\$ 2.89	\$ 0.09	\$ 2.97
NOMENCLATURA	ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL Y PLACA DE LOS BIENES	1.25	\$ 120.28	\$ 3.61	\$ 123.88
	POR LA ASIGNACION DE NUMEROS DE INTERIORES EN EDIFICIOS, CONDOMINIOS O SIMILARES	1.25	\$ 120.28	\$ 3.61	\$ 123.88
	ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES EN COMUNIDADES	2.35	\$ 226.12	\$ 6.78	\$ 232.90
CERTIFICACIONES	CERTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE UN PREDIO	10	\$ 962.20	\$ 28.87	\$ 991.07
	CERTIFICACION DE REGISTRO O INEXISTENCIA DE REGISTRO EN EL PADRON	6	\$ 577.32	\$ 17.32	\$ 594.64
	CERTIFICACION DE RESTO	10	\$ 962.20	\$ 28.87	\$ 991.07
DESLINDE	EN ZONAS HABITACIONALES DE URBANIZACION PROGRESIVA	4.5	\$ 432.99	\$ 12.99	\$ 445.98
	EN COLONIAS DE ZONAS DE INTERES SOCIAL Y POPULAR POR M2	0.05	\$ 4.81	\$ 0.14	\$ 4.96
	EN PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COMERCIALES POR M2	0.15	\$ 14.43	\$ 0.43	\$ 14.87
AVALUO	LA TARIFA MINIMA POR AVALUO	6	\$ 577.32	\$ 17.32	\$ 594.64

ZONA O SECTOR	DELIMITACIONES	VALOR CATASTRAL ACTUAL 2022		AUMENTO (8%)		TOTAL MODIFICADO	
		LOTE	CONSTRUCCION	LOTE	CONSTRUCCION	LOTE	CONSTRUCCION
SECTOR 1	ZONA CENTRO DE NOROESTE A SURESTE: CALLE JUAN SARABIA Y PROPIEDAD DE SALINERA HASTA CALLE DONATO GUERRA. DE SUROESTE A NORESTE: CONTEMPLANDO CALLE ABASOLO Y NARCISO MENDOZA HASTA GENERAL MIER Y TERAN	\$ 528.00	\$ 870.00	\$ 42.24	\$ 69.60	\$ 570.24	\$ 939.60
SECTOR 2	CONTEMPLA LAS COLONIAS, BARRIOS Y FRACCIONAMIENTOS COMO: SAN AGUSTIN, SANTA CRUZ, FRACC. SATELITE, FRACC. LA CRUZ, COLONIA LA PAZ.	\$ 354.00	\$ 450.00	\$ 28.32	\$ 36.00	\$ 382.32	\$ 486.00
SECTOR 3	CONTEMPLA LAS COLONIAS, BARRIOS Y FRACCIONAMIENTOS COMO: SAN JUAN, LA JOYA, LA ESTACION, LA CURVA, SAN ISIDRO, FRACC. LAS HUERTAS, FRACC CIRCUITO ABASOLO, FRACC. LAS BRISAS, FRACC EL BOSQUE, FRACC. JUAN PABLO SEGUNDO, FRACC. PALMAR, FRACC. CASA COLORADA	\$ 410.00	\$ 450.00	\$ 32.80	\$ 36.00	\$ 442.80	\$ 486.00
SECTOR 4	CONTEMPLA LAS COLONIAS, BARRIOS Y FRACCIONAMIENTOS COMO: SANTA CECILIA, SAN JOSE, LADRILLERA, LAS GRANJAS.	\$ 229.00	\$ 354.00	\$ 18.32	\$ 28.32	\$ 247.32	\$ 382.32
ZONA RUSTICA	COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO	\$ 25.00	\$ 35.00	\$ 2.00	\$ 2.80	\$ 27.00	\$ 37.80

ZONA IGUAL O MAYOR A 10,000 M2(1 HA)	\$ 3,500.00		\$ 210.00		\$ 3,780.00	\$
CANTO DE SAL	\$ 354.00	\$ 450.00	\$ 21.24		\$ 382.32	\$ 486.00

LA C. LIC. DANIELA REYES LOPEZ; EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSI, Y CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL ARTÍCULO 78, FRACCION VII, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

=----- CERTIFICA -----=  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FOTOSTATICA FIELMENTE TOMADA SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS.- EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A LOS 19 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES -----=  
=----- DOY FE -----=  
VA EN OCHENTA Y CUATRO FOJAS UTILES -----



SECRETARIA GENERAL  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
Salinas, S.L.P.

LIC. DANIELA REYES LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
SALINAS, 2021-2024